



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31º Sesión Ordinaria Virtual



DEPARTAMENTO TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Salta, 21 de octubre de 2020

31º REUNIÓN

28º SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

T1js-mc.-

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- ÁNGEL CAUSARANO

SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL SEÑOR.- AMADO, GERÓNIMO

CONCEJALES PRESENTES.- ALTAMIRANO, JORGE ALFONSO - ALURRALDE, SANTIAGO - ARROYO, ROMINA INES - BENAVIDES, ANA PAULA - BENAVIDEZ, FRANCISCO JAVIER - CORREA CARRIZO, CANDELA BETSABE - CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO- FLORES, RICARDO ARIEL - GARCÍA ALCAZAR, JOSÉ DARÍO ANTONIO - GARCÍA, LAURA ZULEMA - GAUFFÍN, JOSÉ MIGUEL - HERRERA, ROSA - MONSERRAT, LILIANA DE LOS ÁNGELES - MORA CRUZ, MARÍA FLORENCIA - MOYA, ABEL DAVID - PONTUSSI, SUSANA ELVIRA - ROMERO, JULIO CESÁR - RUARTE, FERNANDO ANDRÉS.-

CONCEJALES AUSENTES s/aviso.- MADILE, DARÍO HECTOR – FONSECA LARDIES, AMANDA MARÍA FRIDA.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte, el Concejo Deliberante de Salta Capital en Sesión y conformándose por videoconferencia, a razón del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio que rige en toda la provincia de Salta, por haberse adherido al Aislamiento Nacional; previo a tomarse lista de los concejales presentes en pantalla y siendo horas 16:20', dice él:

SR. PRESIDENTE (Causarano). - Con la presencia de dieciocho señores concejales, siendo horas 16:20' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **28º SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL** del año 2020, en un todo conforme a lo dispuesto en los artículos 13º y 23ºbis del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Invito a las concejales **ROMINA ARROYO Y LAURA GARCÍA**, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales (como se observa en pantalla), las concejales ROMINA ARROYO Y LAURA GARCÍA, izan las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto de Deliberaciones del Concejo Deliberante. -

-Aplausos-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31º Sesión Ordinaria Virtual

.***.

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra la concejal García.

SRA. GARCÍA.- Muchas gracias, señor Presidente. Solo para decir desde aquí, todos los concejales y los que están ausentes, le deseamos muchas fuerzas a nuestro querido presidente, Darío Madile y desde aquí todas las fuerzas y que lo estamos acompañando. Muchas gracias, señor Presidente.

-Ingresa a la sesión y se visualiza en pantalla al concejal García Alcazar-

.***.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Mora.

SRA. MORA.- Muchas gracias, señor Presidente. ¿Puedo pedir que cambie el Orden y que tratemos ahora Sobre Tablas un proyecto?

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se va a votar el pedido solicitado por la concejal Florencia Mora; los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADA** la moción.-

.***.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Mora.

SRA. MORA.- Gracias, señor Presidente. Hoy he presentado un proyecto, porque creemos que en el día internacional de la **Lucha Contra el Cáncer de Mamas** no puede quedar solo en el 19 de octubre.

Por eso, a través de este Proyecto de Resolución, proponemos al Municipio la realización y la concientización permanente.

Se estima que una de cada ocho mujeres desarrolla el cáncer de mamás en toda su vida. De cada diez mujeres diagnosticadas, nueve se curan. La mayoría de los casos son diagnosticados a partir de un estudio de control o de la palpación. Es por eso, que la detección precoz y el autoexamen de los estudios rutinarios son fundamentales.

No quisimos pasar por alto este día por las mujeres que lucharon, por las que ganaron y por las que perdieron la vida en esta lucha.

Un homenaje a ellas y un profundo reconocimiento y agradecimiento. Agradezco a Ana Delgado y a Ikigai por acompañarnos en esta iniciativa. Juntos hemos entregado a cada concejal un turbante y que invito a que con un gesto de reconocimiento y concientización para todos nos coloquemos el turbante.

-Como se distingue en pantalla, los señores ediles se colocan en sus cabezas un turbante rosa, como gesto de acompañamiento-

En lo personal, para mí esta concientización que toca las fibras más íntimas, sin ir más lejos hace doce días perdí a un ser querido después de un año de lucha, el cáncer de mamás la venció.

Hoy alzo en alto mi turbante y me lo coloco sin prejuicios con el dolor en el corazón por ella y por todas las mujeres que luchan siempre y salen adelante. Gracias, señor Presidente.

-Como se observa en pantalla, la concejal Mora se coloca el turbante-

T2mn-mc.-

SR. PRESIDENTE (Causarano). - Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. Nº 135-1818/20.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la celebración cada 19 de octubre del día internacional de la lucha contra el cáncer de mama; y

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo de esta fecha es crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos en todos los centros de salud y hospitales públicos del país;

Que, el cáncer de mama se origina en las células de los lobulillos, que son las glándulas productoras de leche, o en sus conductos, que son las vías que transportan la leche desde los lobulillos hasta el pezón;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31ª Sesión Ordinaria Virtual

Que, la incidencia del cáncer de mama aumenta a partir de los 45-50 años, y la mortalidad se incrementa unos años después, lo que de ninguna manera implica que mujeres fuera de ese rango etario no deban hacerse mamografías. Es importante tener en cuenta que, en las mujeres de los distintos rasgos etarios, la decisión de hacer o no una mamografía es personal y previa consulta con especialista o médico/a de cabecera, para valorar así los pros y contras;

Que, la mamografía permite diagnosticar tempranamente esta enfermedad y ofrecer por lo tanto mejores oportunidades de cura. El cáncer de mama es la primera causa de muerte por tumores en mujeres, provocando 5400 muertes por año;

Que, en nuestro país se presenta una gran diferencia en la tasa de mortalidad entre diferentes provincias. Jujuy y Santiago del Estero están entre las que tienen un índice más bajo (14 y 14,2 respectivamente), mientras que Tierra del Fuego y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son los lugares en donde se da una mayor mortalidad (26,5 y 28, respectivamente);

Que, más del 75% de las mujeres con cáncer de mama no tienen ningún antecedente familiar, por lo que la detección temprana es fundamental, ya que los tumores de menos de 1 centímetro tienen hasta el 90% de probabilidades de curación;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, organice un calendario anual y permanente con diferentes estrategias de concientización sobre la prevención del Cáncer de Mama.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, promocióne y difunda el uso de turbante como un elemento a naturalizar, en aquellas personas que transitan por la enfermedad.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma la concejal: Florencia Mora.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se va a votar del tratamiento del proyecto que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.***.

CONTINUACIÓN MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Correa.

SRA. CORREA.- Muchas gracias, señor Presidente. No iba a hacer uso de la palabra, pero creo que es importante poder manifestarme en dos temas que son realmente importantes para la ciudad.

El primero, es decir, que no estoy de acuerdo que se eximan los **impuestos municipales a las clínicas y a los sanatorios privados**. Creo que es el sector que más se benefició económicamente en esta pandemia. Teniendo cantidad de reclamos como concejal de la ciudad de Salta, de vecinos que para ser atendidos en esas clínicas o sanatorios privados tenían que pagar millonadas para tener una cama, muchísima cantidad de plata para ser asistido y muchísimas personas no lo fueron.

Creo que hay que eximir de los impuestos, que la señora intendenta pueda pensar, a la gente que hoy en día quebró sus negocios, a la gente que quedó sin trabajo, que no tiene para comer.

También es importante decirle, señor Presidente, que hoy recibí cantidad de llamados de vecinos de la zona sur que **Edesa** le está cortando la luz, teniendo en la casa pequeños niños, adultos mayores y no cumpliendo con un Decreto presidencial que impide el corte de servicios. Nosotros creemos que es importante tener en cuenta esto y poder levantar la voz por todos esos vecinos.

El segundo punto que no es menos importante, es también mi desacuerdo por el veto de la creación del **parque temático** que presentó una colega, una compañera mía.

Creo que es importante tener esos espacios de recreación para nuestros jóvenes, para nuestros adultos mayores, porque lo sacan de la calle, de las adicciones. Porque es importante tener un espacio de seguridad para que ellos puedan desarrollarse, hacer caminatas y demás.

Nosotros como concejales tenemos que ratificarnos, defender ese proyecto más allá de quien sea o no sea el autor. Hoy no soy la autora, es mi compañera, una colega y hay que apoyarla, porque son proyectos importantes que van a mejorar la calidad de vida de todos los salteños. Muchas gracias, señor Presidente

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra el concejal García.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31ª Sesión Ordinaria Virtual

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente, el pedido de palabra era para aportar respecto a la iniciativa presentada por la concejal Flor Mora. Quiero pedir permiso para referirme al mismo.

-Asentimiento-

Sinceramente, sabemos que en el transcurso de este mes estamos vivenciando el mes rosa, porque es el mes de concientización respecto al **cáncer de mamas**.

Pero, también queremos marcar que en este accionar, en el cual me pone muy feliz que los compañeros concejales accedieran a ser parte de esta acción colectiva. Entender lo importante que es naturalizar ciertas conductas.

Hace muchos meses atrás no nos imaginaríamos para nada tener que andar todos con barbijo por la vida y por las calles, por nuestro trabajo y en nuestra vida cotidiana.

Observar a una persona con barbijo estaba también lleno de prejuicios. Hoy en día una pandemia, una emergencia sanitaria nos puso en igualdad de condiciones a todos, para cuidarnos, llevando a cabo esta acción. Coincide...

T3mm-mc.-

...Coincide que este es el mes rosa, coincide con que este es el mes de concientización para el cáncer de mamas y que apunta específicamente a las mujeres.

En este accionar de buscar naturalizar el uso de turbantes, el uso del pañuelo, quizás en la cabeza; viene acompañado netamente de una acción que nosotros como Cuerpo a través de esta resolución que se aprobó vamos a poner en práctica no solamente hoy, sino que asumamos el compromiso de hacer acciones, de llevar a cabo acciones que nos comprometamos de verdad.

Porque, repito Presidente, eso de ponernos el casete para citar temáticas que parecieran que tienen que estar dentro de nuestra agenda, medio ambiente, mujer, inclusión. Tantas cosas que parecieran ser que algunos las repiten como un casete puesto que no puedes dejar pasar tal o cual tema.

No solamente dejarlo pasar sino comprometernos en serio y buscar alternativas desde la acción, desde las normativas, desde las ordenanzas, desde las resoluciones y desde nuestra participación en la ciudadanía.

Que estas acciones sean realmente claras, que tengan una bajada de línea de compromiso real por parte de nosotros a quienes la gente nos eligió para estar representándolos en este caso al Concejo Deliberante y de la sociedad toda.

Agradecer a Ikigai y a Ana Laura Delgado por haber hecho con sus propias manos este obsequio que se nos hizo llegar a cada uno de ustedes y una vez más a agradecer a los concejales por el accionar.

Ojalá, hayamos podido capturar este momento, poderlos volcar como una acción conjunta de todos y cada uno de los concejales y que también entendamos lo importante que es comprometerse con acciones como estas. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Benavidez.

SR. BENAVIDEZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

Antes que nada, desearle suerte en esta sesión que está presidiendo, un saludo grande al concejal Darío Madile, mucha fuerza y dejando el formalismo de lado, quisiera acompañar a la concejal Flor, te acompañamos todos.

Creo que en algún punto todos nos sentimos tocados por esto, tenemos algún familiar, algún amigo siempre que está pasando por eso. Quería felicitarte y darte todas las fuerzas, estamos aquí, estamos todos juntos en esto. Gracias por lo que estás haciendo. Gracias, señor Presidente

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SR. ARROYO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero acompañar en este proyecto que hemos tratado sobre tablas cuya autoría es de la concejal Florencia Mora. Pero, principalmente decir que el **cáncer de mamas** es la primera causa de muerte por cáncer en mujeres argentinas.

Se produce más de 5800 muertes por año por cáncer de mamas, Argentina después de Uruguay es el país de América con una tasa de mortalidad más alta del cáncer de mamas. Es una patología que además si se diagnostica a tiempo, tiene un porcentaje de curación que puede llegar a ser de 98%.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31º Sesión Ordinaria Virtual

Por eso, en mi manifestación quiero decir que tenemos una intendenta mujer, que debería estar preocupada por estos temas y trabajar para que el Estado tenga una presencia importante.

Hace poco tiempo se inauguró un proyecto de mi autoría que es la Sala de Lactancia Materna en el Centro Cívico Municipal. Es un proyecto que gracias a este Concejo Deliberante y a los compañeros concejales se pudo reabrir.

Hicimos una queja a la intendenta que había cerrado la Sala de Lactancia, en este caso podemos decir que gracias a las manifestaciones de los concejales y ediles logramos que se vuelva a abrir.

Pero, volviendo al cáncer de mamas si bien tiene que ver con una cuestión de salud del ciudadano, el Estado municipal también tiene que tomar cartas en el asunto, no solamente tiene que pasar por el mes, por el día o por la cartelera, sino que es importante que tengamos un Estado presente, que se ocupe de las problemáticas de la gente y en este caso, apelo a la sensibilidad de la intendenta Bettina Romero, a que trabaje por las mujeres, por los altos índices de femicidio en nuestra provincia encabezando listas a nivel nacional, poniendo en acción la Oficina de la Mujer en la Municipalidad.

Escuchando, generando más subsidios, ayudas o emprendimientos para mujeres que sufren violencia de género y si hablamos del cáncer de mamá necesitamos un Estado presente que trabaje en la prevención y en la concientización.

Porque, esa es la manera que vamos a poder decir que Argentina no es uno de los países de América con mayor índice de mortalidad por cáncer de mamas.

Un Estado presente no solamente que tenga que ver con proyectos legislativos o de declaración o esto que estamos haciendo que es de alguna forma algo simbólico, de lo que significa usar un turbante y atravesar una enfermedad tan dura.

Felicitar a la concejal Mora por esta iniciativa y por supuesto, vamos a seguir trabajando desde la Comisión de la Mujer en estos proyectos que son importantes.

Ojalá, que desde el municipio también veamos que se dan créditos a mujeres emprendedoras, que se trabaja para la prevención del cáncer de mamas, una Sala de Lactancia que no se cierra y que se pone otra oficina, son temas importantes para la gente y para los ciudadanos. Muchas gracias.

T4sq-mc.-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo para todos.

En este espacio de manifestaciones voy a adherir desde la Banca por supuesto a esta iniciativa de la concejal Flor Mora, agradecerle inmensamente porque dentro de las sociedades hay muchas personas que somos víctimas de una u otra manera.

Hoy en este mes como bien decían palabras de otros concejales, se trata de llevar una concientización a este tipo de situación de mortalidad que existe en el mundo, pero que afecta muchísimo a nuestro país.

Así, como también vamos a tener que trabajar fuertemente con el tema de las víctimas que se está cobrando este covid 2019, este enemigo invisible.

También comentarles, que la **siniestralidad vial** se ha llevado tres vidas nuevas. Nuevamente en esta semana, en estos siete días, hablamos la semana pasada de 93 personas, hoy son 96 personas fallecidas en nuestra provincia.

Y así también como decía la concejal preopinante, el femicidio de las mujeres, el asesinato de los hombres, la desaparición de las personas. Temáticas que lamentablemente en nuestro país quedan tomada en un segundo o un tercer plano, porque en nuestra sociedad se pone la discusión de la situación económica.

Pero, fíjese que si reflexionamos muchísimo seguramente ustedes mismo y los ciudadanos hace ya una década que venimos hablando de cuarenta y cuatro millones de argentinos, porque no crecemos más como población, porque tenemos muchísimas causas de mortalidad por desnutrición, por este cáncer, por otros cánceres también y eso habla justamente del país que no ha avanzado en salud, en educación y no avanza en progreso, en trabajo.

Por eso, es un compromiso grande que tenemos que tomar entre todos, visualizar de alguna manera con este turbante es muy, muy especial, para sumar un granito de arena en la conciencia de la salud que tenemos que mejorar entre todos.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31º Sesión Ordinaria Virtual

La siniestralidad vial hoy se identifica con una estrella amarilla, tratando de mermar justamente la siniestralidad vial y también, recuerdo haber tratado aquí un proyecto inclusive a la memoria de las personas desaparecidas de esa maldita dictadura que le tocó a nuestro país, generar un espacio para el reconocimiento, aun siendo un cementerio. ¿Qué...

T5js.-

...¿Qué cosa, no? Hasta donde tenemos que llegar los humanos para hacernos ver que nos falta trabajar muchísimo la empatía. Hay mucha falta de solidaridad de nuestro pueblo y lo podemos ver, parecería que si no somos víctimas no reaccionamos y eso es lo que hay que cambiar; no necesariamente hay que ser víctima para actuar ante estas situaciones.

Desde aquí mi acompañamiento a la concejal y por supuesto, a todas las mujeres. Entender a la víctima, entenderla, comprenderla, escucharla, ayudarla, no necesariamente pueden ser acciones económicas o materiales, a veces un abrazo, una caricia, el saberla escuchar ayuda muchísimo.

Hoy creo que nuestra sociedad necesita de ese acompañamiento dado lo que nos está pasando con este covid. Recomendarle, por supuesto, a la gente lo que dice nuestro gobernador, por favor ya es responsabilidad nuestra, para poder combatir este enemigo invisible, tenemos que ser responsables y, si tenemos que seguir trabajando de esta manera como hoy se lo denomina teletrabajo, voy a apostar a ese teletrabajo; no quiero ver pasar un cuerpo o un cajón por la puerta de mi casa.

Así que, apostaría a eso. Creo que tenemos que apostar a acompañarnos entre todos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido que mis compañeros preopinantes, quiero felicitar a la concejal por esta iniciativa. En la sesión pasada me pronuncié sobre la temática, por eso quiero ser breve y acompañar esta acción que busca visibilizar para poder prevenir y tratar en forma temprana esta enfermedad que nos aqueja a las mujeres.

En otro orden de ideas, señor Presidente, quiero referirme a un **veto que toma hoy estado parlamentario** y que hemos conocido el día viernes. Sinceramente es un veto que nos agarró por sorpresa, en primer lugar, porque lo que se veta era un proyecto que había tenido un visto positivo desde el mismo Ejecutivo Municipal, había sido alabado por funcionarios del Ejecutivo Municipal; y no deja de llamar la atención porque lo que buscábamos desde este Concejo Deliberante con este proyecto era darle una herramienta que tenía muchísimos fundamentos beneficiosos para nuestra ciudad.

Sinceramente, señor Presidente, a mí este Ejecutivo Municipal no deja de sorprenderme o de sorprendernos.

Desde este Concejo Deliberante, incluso quienes hoy cumplimos con un rol de oposición, venimos constantemente pregonando, trabajando y haciendo un esfuerzo para crear espacios de diálogo, para llevarle ideas al Ejecutivo Municipal que aporten en positivo para nuestra ciudad.

Sin embargo, lo que venimos recibiendo desde el Ejecutivo es puro descrédito y destrato, y esto es constante, a raíz de este tipo de veto como el que ingresa hoy, que podría perfectamente haber sido evitado.

Nuestra ciudad, señor Presidente, necesita de una clase política constructiva y que piense en el progreso. Para eso, para poder hacer una clase política constructiva que mire por los vecinos, necesitamos que el Ejecutivo Municipal tome ideas que surjan no solamente del consenso o que vengan planteadas por el mismo Ejecutivo Municipal al Concejo Deliberante y, que nosotros venimos aceptando siempre que fueron positivas, sino también que se valgan de los disensos, de las diferencias y de las críticas; porque es de esas diferencias de donde salen buenas ideas.

Necesitamos un Ejecutivo Municipal que deje de lado el personalismo y los egos propios. Aquí no se trata de quién se lleva las flores por una idea, se trata de trabajar por los vecinos, de escucharlos y de darles soluciones.

Precisamente lo que buscaba este proyecto que sancionamos, era darle soluciones al vecino, no solamente en la cuestión ambiental que están sufriendo hoy los vecinos de barrio La Pedrera, sino también el buscar un espacio para actividades recreativas, para el deporte, turismo, un atractivo turístico para nuestra ciudad. Un...



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31ª Sesión Ordinaria Virtual

T6mn.-

...Un proyecto que tenía como fin poder conmemorar el año que viene con bombos y platillos el año del bicentenario del fallecimiento de nuestro general Martín Miguel de Güemes. ¡Mire que importante poder traer este homenaje a nuestra historia!

Sinceramente, señor Presidente, lamento profundamente esta guerra de egos en la cual se encuentra plantada nuestra intendente Bettina Romero, porque su postura nada bueno trae para la ciudad y lo único que parece pretender es silenciar un Cuerpo de 21 concejales que representan al electorado de nuestra ciudad.

Sepa, señora intendenta, que quienes atendemos a diario los pedidos de los vecinos somos nosotros los concejales. Por eso, la invito a trabajar con ideas positivas, a trabajar con este Concejo Deliberante que, desde un primer momento, no le quepa ninguna duda, que nos pusimos a disposición de su gestión para poder aportar ideas positivas. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Altamirano.

SR. ALTAMIRANO.- Muchísimas gracias, señor Presidente. Durante la mañana hemos participado en lo que es el Centro Cívico Municipal lo que fue la conformación de una mesa de trabajo en un **programa de lucha contra el dengue**.

Un programa integral que ha permitido involucrar a distintos sectores en el ámbito nacional, provincial y municipal. Hablamos de la Dirección de Vialidad, el Ministerio de Salud Pública, la Policía de la provincia y la Universidad Nacional de Salta, como la Universidad Católica, los centros vecinales. También, algunos ediles que hemos participado como la concejal Mora y el concejal Gauffín y de manera particular celebrar lo que ha sido este plan integral.

Este programa que va a permitir intensificar la tarea en distintos barrios de la ciudad, como decía específicamente en la lucha contra el dengue.

Dentro de lo que se han expresado la mayoría de las instituciones en la articulación va a haber un intercambio permanente de información en cada una de las áreas en un mapeo que se va a desarrollar no solamente en el área Capital, sino también en el interior provincial y que la comunidad tiene que estar al tanto de este trabajo, porque no solamente será un trabajo preventivo, sino de detección temprana de cada una de las larvas de algo tan preocupante como es el dengue.

Muchos de los salteños nos vimos sorprendidos con la pandemia del coronavirus y es por eso que es importante estar alerta y sumarse a este trabajo que se hace de manera articulada desde distintos organismos.

Pero al mismo tiempo vamos solicitándole al Ejecutivo Municipal, así como la expresaba la concejal Benavides, cada uno de los ediles formamos parte de la representación de los vecinos, que el trabajo de campaña en prevención y la comunicación a cada uno de los vecinos tiene que ser de manera efectiva para que nosotros podamos traducir esto a los vecinos.

Cuándo se hace el descacharrado, el desmalezado y la limpieza de los canales para que después el vecino esté atento al momento de sacar sus cosas, al momento de hacer cada uno de los pedidos, y no que pase el camión y 2 o 3 días después el vecino se entere que por ahí estuvieron haciendo la limpieza.

Celebrar lo que es el lanzamiento del Programa Integral de Lucha contra el Dengue, pero hay cosas fundamentales que se deben adecuar y corregir como es la comunicación para que cada uno los vecinos estén atentos y fundamentalmente, este lanzamiento sea efectivo.

En los próximos días en la jornada de mañana y pasado ya se va a estar trabajando en San Luis. En las próximas semanas en barrio Ceferino, pero cada uno de los canales que tiene el municipio, también tiene que informar y de alguna manera, ponerlo en alerta a los vecinos para que se involucre y también sea partícipe. Muchas gracias, señor Presidente.

T7mm-mia.-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente. Simplemente, quiero hacer una pequeña reflexión, con respecto a todos estos **temas de salud que estamos tratando** en estos momentos, y que tiene que ver con la salud de nuestros vecinos, los salteños.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31ª Sesión Ordinaria Virtual

Si uno lee la Cara Municipal, en el Artículo 7º, donde están establecidas las Funciones, en el inciso c) dice: "cooperar con la provincia o la nación en la asistencia social y la salud pública".

Al municipio, por la Carta Municipal, se le establece esa responsabilidad de cooperar, pero creo que a medida que pasa el tiempo, la ciudad se agranda y los vecinos están más cerca del municipio, y por este principio de subsidiaridad, que tiene que ver con las competencias de todos los Órganos de gobierno, la municipalidad, o los gobiernos municipales, tienen cada día que asumir la responsabilidad más protagonistas del tema de salud.

Fíjese, que en la agenda del Concejo Deliberante, hemos tratado temas de salud, pero en forma recurrente y actual, uno puede recordar rápidamente el control del vector del dengue, como bien lo mencionaban, hoy se lanzó ese programa, entiendo sobre la estructura jurídica que le hemos dado, a través de la ordenanza sancionada en este Concejo.

Se ha trabajado, y se está hablando sobre responsabilidad en relación al aceite de cannabis, se habla de tareas de promoción y de control, como algo tan importante lo que hemos aprobado hoy, el cáncer de mamas. Hemos hablado también, lo que tiene que ver con las tareas de prevención en la emergencia sanitaria del covid.

Son muchos los temas de salud que estamos tratando, y marcan claramente esa demanda de la sociedad, y esa responsabilidad que tenemos que asumir como concejales, y cuando usemos definitivamente la reforma de la Carta Municipal, vayamos más allá de esta palabra de 'cooperar' que nos dice hoy nuestra Carta Municipal.

La Municipalidad de Salta se tiene que involucrar en la salud de los salteños. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Moya.

SR. MOYA.- Gracias, señor Presidente. Voy a aprovechar esta parte de manifestaciones para llevar mis condolencias a la concejal Florencia Mora, por el deceso de su madre. Adherir también a esta fecha, al **mes del cáncer de mamas**.

En la parte política en lo que respecta, ya concretamente a lo que nos compete a los concejales, especialmente a la convivencia ciudadana que tenemos, nosotros como vecinos.

Quiero manifestarme respecto a la usurpación de terrenos que se están dando semana a semana en los distintos puntos de la ciudad.

La semana pasada, el día martes, en el centro vecinal del barrio San Remo, hicimos una manifestación, pidiendo al gobierno de la provincia, solucione el **problema habitacional de las más de mil cien familias**, que están asentadas en un espacio verde en el barrio San Calixto, concretamente, por donde pasa el canal de Velarde, que desemboca en el río Arenales. Esta...

-Se observa en pantalla, a cargo de la presidencia, a la concejal García, vicepresidente segunda-

T8sq.-

...Esta semana, nos dimos con que unos vecinos hicieron uso parcial de otro espacio verde, en este caso, en la zona oeste, concretamente. Si me permite voy a fijarme el mensaje que me envía una vecina, en donde los vecinos hicieron el desalojo por su parte de estas personas que estaban tomando este espacio verde, donde realmente no puede ser que las personas por más que un espacio verde no este con plantas, no este señalizado, no tenga caminería o no tenga arboleda para que se pueda estar en el lugar, vayan a querer tomar estos espacios como si fueran de ellos y de ahí en más hacer de esto su vivienda.

Y muchas veces no solamente se están tomando espacios verdes, sino que también se están tomando calles para ser habitadas.

Desde este Concejo Deliberante, a principio de año hemos dado la excepción a dos familias que se asentaron hace más de 20 años sobre una calle en la zona norte, precisamente en el barrio Castaños, donde actualmente tienen su vivienda.

Este espacio verde que se tomó en la zona oeste es la plaza La Esperanza, la misma tiene un proyecto de resolución donde ya se pidió que se hagan las distintas obras para que la plaza pueda ser disfrutada por los vecinos del barrio, pero lamentablemente a través de las distintas gestiones municipales nunca se hizo nada, es por eso que los vecinos tuvieron ayer que intervenir concretamente para que no se



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31º Sesión Ordinaria Virtual

posicionen estas personas en este espacio verde que pertenece al barrio Nuestra Señora del Carmen.

Y también hago un pedido al municipio, particularmente al Ejecutivo Municipal para que de aquí en más tome acciones concretas sobre este espacio verde y sobre otros que vengo denunciando que con un grado de impunidad tremendo están hasta siendo vendidos. Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (García).- Tiene la palabra el concejal Ruarte.

SR. RUARTE.- Gracias, señora Presidenta.

La verdad, primero que nada ponerme con mucha empatía en el lugar de Flor y mandarle mucha fuerza no solo mía, y de usted señora Presidenta que le envía muchas fuerzas, sino que del Frente de Todos, aquí por más que tengamos diferencias políticas en estas cuestiones nos damos todos las manos y un abrazo.

Así que, mandarte todas las fuerzas Flor, y después seguir otro orden de ideas con lo que decía el concejal José Gauffín, nos estamos dando cuenta lo importante de la salud durante esta pandemia y todos estos proyectos que estamos presentando.

Valoro mucho el trabajo del Concejo, porque creo que estamos haciendo un valioso trabajo y por eso también el concejal hablaba del **proyecto del cannabis medicinal**.

Decirles a todos ustedes que sean valientes, que tengamos valentía, que es un proyecto estrictamente medicinal y que va a buscar la financiación de un municipio que está lamentablemente devastado, desbordado.

Por eso, invitarlos a que cuando se trate lo apoyemos porque no solo vamos a estar beneficiando en el tema de la salud al pueblo de Salta, sino que le vamos a estar brindando una herramienta muy positiva al Ejecutivo para que podamos financiar de alguna manera, pedir inversiones o también exportar un CBD, que es una sustancia no psicoactiva, les vuelvo a repetir, es estrictamente medicinal.

He sacado el auto cultivo de mi proyecto, porque necesitamos avanzar en materia de salud y esto es un tema muy pendiente, las madres me viven diciendo.

Así que, toda la solidaridad para vos Flor. Le metamos en el tema de la salud que es tan importante.

Agradecer a toda la Comisión de Salud que ha dado el dictamen positivo al proyecto y agradecer también el examen exhaustivo a Legislación donde se está tratando. Nada más, señora Presidenta.

T9js.-

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (García).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Buenas tardes, señora Presidenta, buenas tardes queridos compañeros.

Hacerme eco de la tristeza y el dolor de la concejal Morita, como le digo yo. Es triste realmente darnos cuenta que el tiempo pasa, de que la gente se nos va y que el cáncer es una terrible enfermedad. Gracias a Dios y por suerte en esta época tenemos la posibilidad de combatirlo, la concientización es una de ellas. Concientizar, armar campañas y curarnos a tiempo puede ser muy positivo.

Concejal Mora, en ese dolor, en esa tristeza darle mis condolencias a usted y a todas esas personas que perdieron su familia por este tremendo flagelo que es el cáncer, por esta tremenda enfermedad. Mis condolencias a todos los que perdieron un familiar o que lo están transitando.

Señora Presidenta, esta situación es muy dolorosa, hablar y tratar de hablar de otra cosa es... *(la señora concejal se encuentra emocionada)*

El sábado **25 de octubre en Salta se festeja el Día del Zapatero**. Por eso, es que quería hacerle un homenaje a este sector, a este rubro.

Se festeja el Día del Zapatero aquí en Salta, porque en realidad el día del Zapatero es el 13 de septiembre, aquí se toma el 25 de octubre, porque es el día de los Santos Patronos, San Agustín, fíjese que estos Santos hacían calzado y lo repartían entre los que más lo necesitaban.

Hacerle un homenaje a este oficio tan milenario como es el zapatero. Cuántos de nosotros nos gusta tener el calzado lindo y tener el arte de esos zapateros ahí a mano. Este oficio, que en su momento la Escuela de Arte y Oficio fue pionera en tener el curso de zapatería, donde salieron muchos artesanos, muchos micro emprendimientos



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31ª Sesión Ordinaria Virtual

salieron de ahí. Hoy, lamentablemente la Escuela de Arte y Oficio no funciona y, si funcionara lo que es el curso de confección y arreglo de zapatos no existe.

Este rubro, al igual que muchos de los rubros que estamos transitando por esta pandemia, también fue apaleado por la crisis económica, por la crisis sanitaria que no es ajena a Salta ni al país, sino que es al mundo entero. La situación económica por la que estamos atravesando, también llega a ellos; a todos. Señora Presidenta, han sufrido la pérdida de muchos compañeros, de muchas personas que ejercen este oficio.

Por eso, es que hoy quería ofrecerles mi homenaje, mi admiración a estas personas que con este oficio han mantenido a sus familias y muchos de ellos han hecho estudiar profesionalmente a sus hijos. Hoy tenemos hijos de zapateros que son abogados, que son profesionales. Este es un oficio que se ha enseñado de padres a hijos.

Señora Presidenta, es muy importante que también nos concienticemos que tenemos que ayudar a estos artesanos, no solamente hablando del calzado, sino cuando hablamos de los artesanos estamos hablando de todos los rubros. Es...

T10mn.-

...Es muy fácil de repente comprar un par de zapatos, porque tal vez muchas veces es más económico que arreglarlo dada la situación económica que estamos atravesando.

Pero ayudemos, consumamos lo nuestro. Es tan lindo ver, por ejemplo, bailar a las academias de danzas, cuando bailan un malambo, es tan lindo ver las botas de cuero, sino es un zapatero sin artesanía no sonaría igual tal vez el sonido.

Para no alargar más, desearles a todos los zapateros en su día, el día sábado 25 un ¡feliz día! y mis condolencias a todas las familias de esos zapateros que hoy no están a causa y consecuencia del covid. Gracias, señora Presidenta.

.***.

MOCIÓN

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (García).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Es para solicitar que la votación sea por signos, por favor. Gracias.

-Se observa en pantalla, a cargo de la presidencia, al concejal Causarano, presidente-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Gracias señora concejal Laura García, y concejal Romina Arroyo.

Ponemos a consideración la moción de la concejal Arroyo, se va a votar en forma nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Altamirano, Alurralde, Arroyo, Benavides, Benavidez, Correa, Córdoba, Flores, García Alcázar, García, Gauffin, Herrera, Monserrat, Mora, Moya, Pontussi, Romero, Ruarte.-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADA** la moción.-

.***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Causarano). - Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 033/20.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 33/20

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-1835/20.- La concejala Laura García, presenta proyecto referente a exhibir en vidrieras de locales comerciales, la publicidad de la línea telefónica gratuita 144 de asistencia a víctimas de violencia de género. (A comisiones de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-1818/20.- La concejala María Mora Cruz, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, organice un calendario anual y permanente sobre concientización sobre prevención del cáncer de mama. (A comisión de Salud y Niñez).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-1823/20.- La concejala María Mora Cruz, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de luminarias en un espacio público ubicado en barrio Cuchi Leguizamón. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

28ª Reunión
31º Sesión Ordinaria Virtual

- 1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-1834/20.-** La concejal Laura García, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la limpieza del canal ubicado en barrio Santa Clara. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-1837/20.-** La concejala Candela Correa, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la repavimentación de arterias de diversos barrios. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-1839/20.-** La concejala Candela Correa, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione, ante la empresa de Aguas del Norte, la reparación de pérdidas de agua en barrios José Vicente Solá, Boulogne Sur Mer y Solís Pizarro. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).
- 1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-1843/20.-** El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la verificación de línea municipal en un catastro ubicado en barrio Pablo Saravia. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-1844/20.-** El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de cestos de residuos en la ciclovía ubicada en Ruta N° 51. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-1845/20.-** El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal a la FM 101.7, radio La Cacharpaya. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

- 1.3.1.-En el Expte. C°N° 135-1828/20.-** El concejal Jorge Altamirano, presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal, la celebración de los 121 años del Colegio Belgrano. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

- 1.4.1.-En el Expte. C°N° 135-1833/20.-** La concejala Laura García, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe el estado de espacios verdes y plan de forestación urbana. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 1.4.2.-En el Expte. C°N° 135-1836/20.-** El concejal Ángel Causarano, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las causas del incumplimiento de pago del Programa y Fondo Especial de Apoyo para Bibliotecas Populares, previsto mediante Ordenanza N° 15.491. (A comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Cultura, Educación y Prensa).
- 1.4.3.-En el Expte. C°N° 135-1840/20.-** La concejala Rosa Herrera, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal sobre la aplicación de la Ordenanza N° 15.491, creación del Programa y Fondo Especial de Apoyo para Bibliotecas Populares, detallando nómina de bibliotecas registradas y monto de subsidios. (A comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Cultura, Educación y Prensa).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- 2.1.-En el Expte. C°N° 135-1360/20 y Nota SIGA N° 7096/20.-** El Coordinador Jurídico y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Decreto N° 316/20, mediante la cual veta la Ordenanza Sanción N° 10.829 sobre Reserva Natural Municipal. (A comisión de Legislación General).
- 2.2.-En el Expte. C°N° 135-1826/20.-** La Comisión Directiva del Banco de Becas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite nómina de establecimientos adheridos y beneficiarios del Régimen de Becas Municipales 2020. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 2.3.-En el Expte. C°N° 135-1825/20.-** El Coordinador Jurídico y Legal de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, comunica que fue emitido el Decreto N° 311/2020 en el marco de la Licitación Pública N° 05/20 sobre Servicios de Higiene Urbana de la ciudad de Salta y que las actuaciones fueron giradas al Tribunal de Cuentas Municipal. (A Comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.- CONSTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- 3.1.-En el Expte. C°N° 135-1611/20 y Nota SIGA N° 7023/20.-** El Coordinador Jurídico y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 72/20, referente a Panadería Social. (A comisión de Acción Social y Becas).
- 3.2.-En el Expte. C°N° 135-1608/20 y Nota SIGA N° 7024/20.-** El Coordinador Jurídico y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 71/20, referente al Registro único de Centros Comunitarios de Asistencia Alimentaria. (A comisión de Acción Social y Becas).
- 3.3.-En el Expte. C°N° 135-1543/20 y Nota SIGA N° 7025/20.-** El Coordinador Jurídico y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 69/20, referente a postes y cables removidos en la vía pública. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones)

T11mm-mia.-

.....

INCLUSIÓN DE EXPTEs

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente. Para solicitar, hay tres expedientes en la nómina, que tienen relación, que deberían ser revisados por la Comisión de Servicios Públicos, pero no están enviados a la comisión.

El primero que observo es el 135-1849, que es sobre el tema de la limpieza de la terminal de ómnibus. La terminal de ómnibus es un servicio público...

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Perdón concejal, esa es la nómina, estamos en el Boletín de Asuntos Entrados.

Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente. Para incluir dos proyectos.

Uno tiene que ver, no tengo el número, es un proyecto de ordenanza que tiene que ver con condonar de manera excepcional la deuda que mantienen, de Impuesto a la Radicación al Automotor, las motocargas que contemplan la reconversión de las familias carrera.

El segundo tiene que ver con solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, dé cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 15491, que tiene que ver con el programa de Fondo Especial de Apoyo a Bibliotecas Populares. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. Era para hacerle la aclaración a la concejal Pontussi, que estábamos en otro segmento de la sesión.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31º Sesión Ordinaria Virtual

De todas maneras, adelanto que hay algunos proyectos que, si bien no se remiten a la Comisión de Servicios Públicos, porque de forma reiterada la concejal pide que los proyectos pasen por su comisión.

Hay proyectos donde el área legislativa, de acuerdo a la temática del proyecto, decide a qué comisiones enviarlas, y eso lo aprobamos nosotros los concejales durante las sesiones.

Hay proyectos, que nosotros los concejales tenemos la obligación de no generar un trámite burocrático y legislativo, porque son proyectos que necesitan urgente resolución, como la limpieza de la terminal de ómnibus. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Con las inclusiones solicitadas por los concejales, se va a votar el Boletín de Asuntos Entrados, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADO.-**

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de expedientes.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-1846/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Santiago Alurralde, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo la instalación de luminarias y revisión del arbolado en el espacio público ubicado en Manzana N° 265 de barrio 14 de Mayo. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-1847/20.- Proyecto de declaración presentado por el concejal Santiago Alurralde, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal incrementar el control nocturno del tránsito en las arterias más transitadas de la Ciudad. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.3.-En el Expte. C°N° 135-1848/20.- Proyecto de resolución presentado por la concejala Romina Arroyo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la creación del Área de Accesibilidad Municipal. (A comisión de Salud y Niñez).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-1849/20.- Proyecto de resolución presentado por la concejala Paula Benavides, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal intime a concesionarios de la Terminal de Ómnibus de Salta, para que realicen la limpieza del predio en cumplimiento de la Ordenanza N° 15.415 de Gestión Integral de los Residuos Urbanos. (A las comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.5.-En el Expte. C°N° 135-1850/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Santiago Alurralde, mediante el cual solicita al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la Resolución N° 320/19, referente al relevamiento de cestos de residuos en el cerro San Bernardo. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.6.-En el Expte. C°N° 135-1851/20.- Proyecto de resolución presentado por la concejala Liliana Monserrat, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal verificar la titularidad dominial del predio ubicado entre calles Nicolás Medina y Juan Muñoz Cabrero de barrio El Sol y, en su caso, proceda a la limpieza, iluminación e instalación de juegos infantiles. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.7.-En el Expte. C°N° 135-1852/20.- Proyecto de resolución presentado por la concejala Liliana Monserrat, referente a reconocer y destacar la trayectoria a personas de oficio de zapateros, que el día 25 de octubre celebran su día. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.8.-En el Expte. C°N° 135-1853/20.- Proyecto de resolución presentado por la concejala Liliana Monserrat, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal intime a propietarios del inmueble ubicado en calle Arenales al 600 y colindantes a realizar limpieza y desmalezado. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.9.-En el Expte. C°N° 135-1854/20.- Proyecto de resolución presentado por la concejala Liliana Monserrat, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de obras de nivelado y enripiado, cordón cuneta y reposición de luminarias en barrio El Pilar. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.10.-En el Expte. C°N° 135-1855/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Julio Romero, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la limpieza, desmalezado y canalización del canal ubicado en calle Gorriti al 1600 de villa Belgrano. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.11.-En el Expte. C°N° 135-1856/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Julio Romero, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación e instalación de juegos infantiles en la plaza ubicada en calle Anselmo Rojo de barrio Municipal. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.12.-En el Expte. C°N° 135-1857/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Julio Romero, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de bacheo en avenida Las Américas al 1300 de villa Mitre. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.13.-En el Expte. C°N° 135-1858/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Abel Moya, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la recuperación de un espacio verde ubicado en barrio Nuestra Señora del Carmen y posterior creación de una plaza. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.14.-En el Expte. C°N° 135-1862/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Fernando Ruarte, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la consideración y estudio de viabilidad para implementar el proyecto de creación del Banco Genético de Cultivo Municipal de Cannabis con fines medicinales. (A comisión de Salud y Niñez).

4.15.-En el Expte. C°N° 135-1863/20.- Proyecto de ordenanza presentado por el concejal Raúl Córdoba referente a crear el Registro único de Bicicletas de la Municipalidad de Salta. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).

4.16.-En el Expte. C°N° 135-1864/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Raúl Córdoba referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la fumigación urgente de la plaza 9 de Julio y el Parque San Martín. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

5.- ASUNTOS VARIOS



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31ª Sesión Ordinaria Virtual

5.1.-En el Expte. C°N° 135-1791/20.- La Asociación Deportiva y Recreativa Infantil Los Angeles Azules, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa General de Inmuebles. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
5.2.-En el Expte. C°N° 135-1772/20.- La señora Susana Basilia Guillén, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
5.3.-En el Expte. C°N° 135-1822/20.- La Asociación de Artesano Originarios "General San Martín de Güemes", solicitan eximición del pago en concepto de Contribución que Incide sobre la Ocupación del Espacio Público. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
5.4.-En el Expte. C°N° 135-1830/20.- El Frente de Taxista Salteños presenta ante-proyecto de ordenanza, referente a crear un nuevo sistema de paradas libres de taxis. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
5.5.-En el Expte. C°N° 135-1838/20.- El Centro Argentino de Socorros Mutuos, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide por Ocupación de Nicho. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
5.6.-En el Expte. C°N° 135-1841/20.- El señor Carlos Augusto Alderete, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
5.7.-En el Expte. C°N° 135-1860/20.- El señor Juan Pablo Blanco Ziegler presidente del AtisGrup, solicita excepción de los requisitos de la Ordenanza N° 13.778. Anexo 4.3 del Código de Edificación. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se pone a consideración la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADA.-**

T12sq.-

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente. Es para pedir preferencia del Expediente 85/20, principios de este año, del 21 de enero, es sobre regular el cupo femenino en el acceso de las artistas mujeres a los eventos culturales de las diferentes disciplinas artísticas. Ya tenemos una ley nacional, ya está saliendo la ley provincial y creo que tenemos que tener una ordenanza también al respecto; así que pido preferencia para la próxima sesión, señor Presidente de este expediente. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Herrera, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal García.

SRA. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar preferencia de dos proyectos de ordenanza, uno es el Expediente 1835, que refiere a la exhibición en vidrieras de locales y oficinas comerciales de todos los rubros la Línea Gratuita de Asistencia a víctimas de violencia de género 144, con o sin dictamen para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal García, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal García.

SRA. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir preferencia del Expediente 135-1755/20, es un proyecto de ordenanza que se refiere a la creación de la Red de Ferias Barriales, le hago una aclaración señor Presidente, este proyecto de ordenanza fue tratado en comisión conjuntamente con miembros del Ejecutivo.

Estos funcionarios quedaron en esta semana, que está pasando, de llamarme y de hacerme conocer, de trabajar conjuntamente, ya hace cuánto tiempo, no me llamaron, por eso es que estoy solicitando el tratamiento de esta ordenanza para la próxima sesión, con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal García, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31ª Sesión Ordinaria Virtual

Para solicitar preferencia del proyecto que acabo de mencionar, que no tengo el número, que trata la resolución de las bibliotecas populares, desconozco el número, el secretario legislativo, seguramente lo tiene. Muchas Gracias.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Monserrat, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Correa.

SRA. CORREA.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir preferencia del Expediente 135-1839/20, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione ante la empresa Aguas del Norte la reparación de pérdidas de aguas en los barrios, es importante por los calores que estamos viviendo y también por la higiene que necesita la gente por esta pandemia que estamos atravesando, muchísimas gracias. Con dictamen.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Correa, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir preferencia para la próxima sesión del Expediente 1863/20, referente a registro único de bicicletas municipal, con dictamen de la Comisión de Tránsito y de Legislación.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal Córdoba, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADA** la preferencia.-

T13js.-

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Causarano).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-1768/20.- Proyecto de solicitud de informe: Para solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre los tributos que abonan los locales de diversión nocturna y si los mismos reciben alguna excepción por parte del municipio.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,** **EN REUNION, HA ACORDADO, Y** **SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente lo siguiente:

- Regularidad en el pago de los gravámenes establecidos en la normativa vigente por parte de los propietarios o responsables de locales de diversión nocturna, teniendo en cuenta las condiciones de aislamiento social y preventivo por la pandemia COVID-19 durante los meses de marzo a octubre del año 2020;
- Si los propietarios o responsables de dichos locales accedieron a algún tipo de beneficios tributario (eximición, compensación, planes de pagos), durante el período mencionado.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-1781/20.- Proyecto de solicitud de informe: Para solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre las obras de construcción de las ciclovías de calle Alvarado.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,** **EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y** **SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Detalle y motivos de la modificación total o parcial de las ciclovías en calle Alvarado;
- Costo de las obras de reforma;



Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

28ª Reunión
31º Sesión Ordinaria Virtual

- c) Quien asumirá el costo de dichas obras;
d) Precio final de la obra.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-1750/20.- Proyecto de solicitud de informe: Para solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe y remita copia de las actuaciones completa de la licitación pública de la construcción de la ciclovía de avenida Belgrano y calle Alvarado.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente referente a la licitación pública para la construcción de las ciclovías:

- a) Costos que deberá afrontar el Municipio de la ciudad de Salta por la totalidad de las obras, tanto en avenida Belgrano como en calle Alvarado;
b) Costo económico que equivale la realización de un kilómetro de distancia de las ciclovías mencionadas;
c) Materiales utilizados por kilómetro, detallando la cantidad, variedad, valor y costo de mano de obra;
d) Copia de las actuaciones completas de la licitación pública para la construcción de las ciclovías de avenida Belgrano y calle Alvarado.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-1816/20.- Proyecto de solicitud de informe: Para solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe si existen diferencias en los cálculos de las liquidaciones realizadas por la Secretaría de Gobierno de la Provincia relacionada con la distribución de la Coparticipación Municipal.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, si existen diferencias en los cálculos de las liquidaciones efectuadas por la Secretaría de Gobierno de la Provincia de Salta, relacionadas con la distribución de la coparticipación a la Municipalidad de la ciudad de Salta, correspondiente a los ejercicios 2.018 y 2.019.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-1833/20.- Proyecto de solicitud de informe: Para solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el estado actual de los espacios verdes, padrínazgo y recupero del arbolado urbano.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
ESTADO DE SITUACIÓN EN MATERIA DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO EN LA CIUDAD DE SALTA

VISTO: el Código de Espacios Verdes y Arbolado Públicos y el Plan de Recuperación del Arbolado Urbano y,

CONSIDERANDO:

QUE, dichas normas tienen como objetivo la preservación del ambiente y prevén la elaboración de un Registro del Arbolado Público,

QUE, el objetivo se encuentra alineado de manera directa con la calidad de vida de las personas y que, por extensión, contribuye a la sustentabilidad de nuestra ciudad,

QUE, habiendo transcurrido ya once meses de gestión, es menester conocer las medidas implementadas en la materia y que, en el contexto actual, cobran mayor relevancia e importancia, habida cuenta de los desastres ambientales que ocurren en diversas localidades de nuestro país donde el fuego ha consumido grandes extensiones de tierra, afectando la biodiversidad.

POR ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, de manera detallada, las medidas llevadas adelante desde diciembre de 2.019 hasta octubre de 2.020 en lo relativo a:

- a) Estado actual de los espacios verdes en los barrios de la ciudad de Salta, discriminado por zona;
b) Medidas llevadas a cabo por la municipalidad para promover y recuperar el arbolado urbano;
c) Registro de padrínazgos de espacios verdes hasta octubre de 2.020, así como las acciones que cada padrino ha realizado;
d) Plan de forestación encarado por la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad en el que detalle los trabajos que previstos para este año y los que efectivamente realizó.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese en el Registro Municipal.

.-.-.-.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-1836/20 y 135-1840/20.- Proyecto de solicitud de informe: Para solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe en relación a la ordenanza N° 15.491 Programas y Fondo Especial de Apoyo para Bibliotecas Populares y la falta de pago a las bibliotecas beneficiarias.

-No se lee-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31º Sesión Ordinaria Virtual

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente con relación a la Ordenanza N° 15.491, Programa y Fondo Especial de Apoyo para Bibliotecas Populares:

- Nómina de bibliotecas populares registradas en el Registro Único de Inscripción de Bibliotecas Municipales de la ciudad de Salta;
- Monto total destinado a subsidios;
- Montos individuales de cada una de las bibliotecas beneficiarias, otorgados desde el 1 de enero al 30 de septiembre del corriente año;
- Acciones de capacitación que desarrolle el personal afectado a tareas de bibliotecarios, declaradas por las bibliotecas adheridas;
- Motivos de la falta de pago de los subsidios.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se pone a consideración del Cuerpo las Solicitudes de Informes. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADAS.-**
QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

. * . * . *

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- (Lee un resumen)

. - . - . - .

EXPTE. N° 135-2206/19.- REGLAMENTAR ESPACIOS CULTURALES INDEPENDIENTES (Punto N° 1 – Preferencias)

-No se lee-

DICTAMEN N° 01

CONCEJO: las comisiones de Cultura, Educación y Prensa y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERAR como espacio cultural independiente, a todo espacio no convencional, experimental, multifuncional e integral, con asiento físico, en el que se realicen manifestaciones artísticas en vivo que signifiquen actividades y espectáculos con participación real y directa de intérpretes, en cualquiera de sus modalidades: teatro, circo, música, poesía, danza, artes plásticas u otras artes, en todas sus expresiones.

ARTÍCULO 2º.- EN dichos espacios podrán realizarse ensayos, seminarios, talleres, cursos, clases y/o cualquier actividad de carácter educativo y/o formativo relacionada con todas las manifestaciones tangibles e intangibles del arte y la cultura, en todas sus expresiones, con el propósito de promover, desarrollar y difundir el quehacer cultural de la ciudad, y la posibilidad de llevar a cabo espectáculos, presentaciones, etc.

ARTÍCULO 3º.- LOS espacios culturales descriptos en el artículo 1º, se dividen en las siguientes categorías:

- Establecimientos con capacidad máxima de doscientos (200) espectadores;
- Establecimientos con capacidad máxima de ciento cincuenta (150), espectadores;
- Las viviendas que destinen un sector de la misma, cuya capacidad máxima sea de cincuenta, (50) espectadores.

ARTÍCULO 4º.- CREAR el Registro de Usos Culturales en el que deberán inscribirse todos los espacios culturales independientes.

ARTÍCULO 5º.- LA Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Secretaría de Cultura, o el organismo que en un futuro la reemplace.

ARTÍCULO 6.- LA Subsecretaría de Habilitaciones Comerciales, o la que en un futuro la reemplace, otorgará la autorización para el funcionamiento de los espacios culturales independientes, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente ordenanza. La autorización para el funcionamiento deberá ser renovada cada dos (2) años.

ARTÍCULO 7.- PARA ser reconocido como espacio cultural independiente, deberá estar inscripto en el Registro de Usos Culturales y cumplir los siguientes requisitos:

- Acompañar a la solicitud de inscripción en el Registro un plan general anual de actividades a desarrollar, que revistan interés cultural y artístico;
- Presentar del instrumento legal pertinente, en el que conste la designación de un representante del establecimiento;
- Copia certificada del contrato de locación, comodato o título de propiedad del inmueble en que asiente el espacio cultural;
- Presentar Certificado de Seguridad, expedido por la División Bomberos de la Policía de la Provincia.

ARTÍCULO 8º.- CREAR el régimen de incentivo para los espacios culturales independientes que adecúen sus actividades y funcionamiento a las condiciones exigidas por la presente ordenanza, a través de la eximición de los siguientes tributos establecidos en el Código Tributario Municipal:

- Tasa de Diversiones y Espectáculos Públicos;
- Tasa General de Inmuebles, ya sea de su propiedad, o de la que se encuentre directamente afectada a la actividad promovida en la presente ordenanza, por el plazo en que se extienda el contrato locativo o comodato;
- Una deducción equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del canon establecido para actividades semejantes.

ARTÍCULO 9º.- SI en el espacio físico en que se asienten los espacios culturales se desarrollaren otras actividades no vinculadas a las promovidas por la presente ordenanza, las mismas no gozarán de las exenciones previstas en el artículo 8º, debiendo tributar por las mismas a la legislación vigente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31º Sesión Ordinaria Virtual

ARTÍCULO 10.- SON compatibles con los espacios culturales definidos en el artículo 2º de la presente ordenanza, los siguientes usos: exposición de libros, discos, archivos audiovisuales en diversos soportes, cuadros y demás artículos culturales, artesanías, galerías de arte, salón de exposiciones, de conferencias y afines y el intercambio de artículos entre los asistentes y todo espacio que, siendo utilizado como manifestación de arte o cultura, coexista en un mismo edificio o predio y se encuentren comunicados. La superficie total para tales usos accesorios, no podrá superar en ningún caso el treinta y cinco por ciento (35%) de la superficie total del establecimiento.

ARTÍCULO 11.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese el Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Antes de fundamentar este proyecto, voy a hacer un agregado que es una cláusula transitoria de adecuar a estos momentos que estamos viviendo; dice lo siguiente: *mientras dure la emergencia sanitaria dictada por los Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/20, 297/20 y complementarias; el Decreto de Necesidad y Urgencia de la provincia de Salta N° 250/20 y complementarias, todas las actividades previstas en esta ordenanza deberán ajustarse a las disposiciones que dispongan las autoridades sanitarias, municipales, provinciales y/o nacional. Para ello, los espacios culturales podrán contar con la plataforma virtual que disponga la autoridad de aplicación en la página web de la Municipalidad de la ciudad de Salta.* Señor Presidente, esto se lo voy a enviar a la Secretaría Legislativa.

Señores concejales, este es un proyecto que ya tiene un año. Lo hemos trabajado con funcionarios del Departamento Ejecutivo, hicimos reuniones también con los centros culturales independientes. Yo pedí algunas Preferencias, pero ahora se dio.

La semana pasada o hace dos semanas, estuvimos con Agustina Gallo que en aquella época ya era la Subsecretaria de Cultura, con ella trabajamos este proyecto y me preguntó qué pasó con los centros culturales; y bueno hoy lo estamos tratando.

Decirle señores concejales, que si ustedes acompañan este proyecto vamos a ser la vanguardia de los centros culturales. ¿Por qué digo esto? Porque en la actualidad hay dos provincias nada más que lo tienen: Buenos Aires y Córdoba. Nosotros, si ustedes nos apoyan, vamos a ser la tercera, en este caso el tercer municipio que vamos a tener este apoyo a los centros culturales independientes. Voy...

T14mn.-

...Voy a leer señor Presidente, para decir que, *tiene como objetivo dar visibilidad, legalidad a los espacios culturales independientes. Se creará un registro de usos culturales, en lo que deberán inscribirse todos los centros culturales independientes.*

Este es un proyecto de ordenanza que regula de qué manera los centros culturales se van a inscribir, también la autoridad de aplicación que será la Secretaría de Cultura.

En dichos establecimientos para conocimiento de ustedes, podrán realizar ensayos, seminarios, talleres, cursos, clases, cualquier actividad cultural.

La Subsecretaría de Habilitaciones hará cumplir todos los requisitos, que otorgará un certificado de habilitación para que puedan funcionar.

Si nosotros legalizamos y visibilizamos estos centros culturales, ellos podrán beneficiarse con por ejemplo, subsidios, créditos que se da, por ejemplo el Instituto Nacional del Teatro, el Instituto Nacional de la Música, el Fondo Nacional de las Artes.

A principio del año pasado, se hizo un censo aquí para saber cuánto centros culturales independientes existían, no eran muchos, eran 17 digo bien, donde agrupa a más de 900 artistas entre docentes de talleres, grupos musicales y teatrales, artistas plásticos.

Por lo tanto, se benefician, participan más o menos 6.000 personas, tengo anotado aquí me acuerdo de ese momento cuando estuvimos con este tema

Creo, señores concejales, que sabemos lo que está pasando la parte cultural. Hemos dicho, hemos hablado muchas veces todas las áreas están pasando situaciones difíciles. Pero, en lo que a mi respecta como presidente de la Comisión de Cultura, tengo que ver también por la cultura.

Creo que esto es aportarles algo a los grupos culturales. Por ejemplo, a las academias de danzas que tiene su centro cultural donde ensayan. Si ellos cumplen con todos los requisitos que se les pide a través de esta ordenanza, regularizarse todo lo que está estipulado en cada artículo. Podrán beneficiarse con subsidios nacionales, provinciales.

Se podrá trabajar con la Secretaría de Cultura de la provincia que sabemos que están dando subsidios a los centros culturales, a la gente en sí de la cultura.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31ª Sesión Ordinaria Virtual

Es por eso, señor Presidente, que a mí me parece importante que saquemos este proyecto de ordenanza, que el Ejecutivo prontamente lo ponga en práctica para beneficiar a los centros culturales independientes.

Así que, esto es todo Presidente y a ustedes señores concejales les pido el apoyo para este proyecto. Muchísimas gracias.

T15mm-mia.-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. Quiero referirme a este proyecto, y desde ya adelantar el acompañamiento, a un proyecto que realmente viene a trabajar, no solo en época de pandemia, sino pensando lo que será la post pandemia.

Hoy los artistas independientes, es uno de los sectores más golpeados por la pandemia, por la emergencia sanitaria.

Cuando hablamos de artistas independientes, hablamos desde aquellos que bailan folclore en una peña, que hoy no lo pueden hacer y están sin trabajo, hasta un sonidista que también trabaja en distintos espacios gastronómicos.

Y por qué no, y tal cual lo explicaba la autora, muchos artistas que no tienen la posibilidad de pagar un canon para un teatro u otros lugares, y que realmente le resulta muy difícil mostrar su arte.

Esta ordenanza marco me parece que es una ordenanza, que además lo que busca es incentivar que existan espacios independientes. Porque al haber una legislación en la ciudad, que justamente incorpore a los espacios culturales independientes, va a incentivar y generar distintos espacios en la ciudad de Salta, que además es una ciudad turística y netamente cultural y folclórica.

Lo que sí me gustaría proponer, sé que la concejal cuando realizó su alocución, y que además es la presidenta de la Comisión de Cultura, sé que a este proyecto lo han estado trabajando, si bien no formo parte de la misma.

Quiero destacar el Artículo 2º de este proyecto, que tiene que ver con definir en el 1º, definir lo que es un espacio cultural independiente, y en el 2º, qué es lo que se realiza en dichos espacios.

Es muy amplio y justamente viene de respuesta a lo que hablaba anteriormente, que tiene que ver con ensayos, seminarios, talleres, cursos, clases y cualquier actividad.

Hoy las academias de danzas, muchas tuvieron que cerrar. Lugares de aprendizaje de folclore también, y seguramente que esta normativa les va a permitir volver a emprender y tener un poco de ilusión y esperanza con respecto a su actividad.

Lo que le quiero proponer a la autora del proyecto, ella en su alocución pidió incorporar una cláusula transitoria, si le parece, la tiene ella, si la puede decir, en qué lugar de la ordenanza iría para que podamos votar en general y en particular, con la cláusula transitoria incorporada, o lo dejo a criterio de la autora que pida un Cuarto Intermedio, para que podamos llegar a un acuerdo al respecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente. Antes del Artículo 11º, que es de forma, previo a ese que este la cláusula transitoria, porque es para adecuar esa ordenanza al tema de la pandemia y a los cuidados que deben tener los centros culturales a los decretos nacional y provincial que he mencionado.

Creo que en el Artículo 10, luego vendría la cláusula transitoria, y el Artículo 11º según la labor legislativa, creo que va ahí la cláusula transitoria.

O sea, el Artículo 10º, después la cláusula transitoria. Artículo 11º de forma.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. Le pido si es tan amable, que votemos en general y en particular, con las modificaciones propuestas por la concejal Herrera.

Entonces, esa cláusula transitoria quedaría como Artículo 11º y posteriormente de forma. Si es tan amable dar lectura a la cláusula transitoria para que podamos votar en general y particular.

Entiendo que tiene que ver con la emergencia sanitaria, y me parece correcto, si es que los otros concejales están de acuerdo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido que la concejal Arroyo, debemos leer textualmente la cláusula para poder aprobarla, simplemente eso.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31ª Sesión Ordinaria Virtual

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente. Yo dije en mi alocución que ya lo tiene la Secretaría Legislativa. Ya envié el texto de la cláusula transitoria.

Si ustedes están de acuerdo la puedo volver a leer.

T16sq.-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Lo va a leer aquí el Secretario Legislativo.

SRA. HERRERA.- Perfecto.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- "Cláusula Transitoria.- Mientras dure la Emergencia Sanitaria dictada por los Decretos de Necesidad de Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/20 y 297/20 y Complementarios, el Decreto de Necesidad de Urgencia de la provincia de Salta N° 250/20 y Complementarios, todas la actividades previstas en esta Ordenanza deberán ajustarse a las disposiciones que dictaminen las autoridades sanitarias municipales, provinciales y/o nacionales.

Para ello, los espacios culturales podrán contar con la plataforma virtual que disponga la autoridad de aplicación de la Página Web de la Municipalidad en la ciudad de Salta".

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular, con las modificaciones y las inclusiones solicitadas, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

...-.-...

EXPTE. N° 135-1673/20.-

REGISTRO MUNICIPAL DE FONOGRAMAS Y VIDEOGRAMAS DE INTÉRPRETES Y CANTAutoRES INDEPENDIENTES (Punto N° 2- Preferencias)

-No se lee-

DICTAMEN N° 02-A

CONCEJO: la comisión de Legislación General ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1.- CREAR el Registro Municipal de Fonogramas y Videogramas de Intérpretes y Cantautores Independientes de los diversos géneros musicales existentes de la ciudad de Salta, en las categorías: solistas, dúos y bandas musicales.

ARTICULO 2.- CREAR la Plataforma Musical de Reproducción Digital, en base al presente Registro, organizada por género y artista y/o cualquier otra subclasificación que facilite su ubicación para quienes accedan a dicha plataforma.

ARTÍCULO 3.- EL Departamento Ejecutivo Municipal reeditará de manera periódica el Certamen Musical "A Los Cuatro Vientos", de acuerdo a los criterios, formas y tiempos que se consideren pertinentes por parte de la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4.- LOS objetivos del Registro Municipal son los siguientes:

- a) Difundir las expresiones artísticas de nuestra comunidad;
- b) Facilitar el acceso a la información;
- c) Dimensionar y alentar nuestro patrimonio cultural y su amplia diversidad de estilos;
- d) Promover la contratación de artistas locales;
- e) Complementar y articular al mapeo general de géneros musicales por zonas de la Ciudad.

ARTICULO 5.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de todas las herramientas tecnológicas necesarias a los fines de la creación del Registro Municipal de Fonogramas y Videogramas de Intérpretes y Cantautores Independientes y para la conformación de la Plataforma Musical de Reproducción Digital de artistas locales independientes.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 6.- EL Registro Municipal de Fonogramas y Videogramas de Intérpretes y Cantautores Independientes será gratuito, voluntario y permanente.

ARTÍCULO 7.- PODRÁN Inscribirse en el Registro músicos e intérpretes locales que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser oriundo de la ciudad de Salta, o con residencia efectiva e inmediata en la misma no menor de 2 años;
- b) Presentar formalmente el pedido ante la Autoridad de Aplicación por las vías que la misma determine;
- c) Adjuntar al pedido el trabajo en el formato que fije la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 8.- LA actualización del Registro estará a cargo de la Autoridad de Aplicación, conforme reglamentación.

ARTICULO 9.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá promocionar y difundir las acciones que despliegue el Instituto Nacional de la Música (INAMU), tendientes a la capacitación, profesionalización y toda otra acción en beneficio directo de los artistas, como así también, gestionar trabajo conjunto entre Nación, Provincia y Municipio, para lograr la distribución y difusión a nivel nacional de los artistas registrados.

ARTÍCULO 10.- LOS músicos e intérpretes podrán retirar sus materiales del presente registro, a través de nota formal ante la Autoridad de Aplicación; la que podrá entregarse de manera presencial o digital, acompañada de declaración jurada renunciando a los beneficios que acompañan al presente registro.

DE LAS ACTIVIDADES

ARTICULO 11.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Autoridad de Aplicación, deberá promover estrategias para la difusión de los materiales registrados en distintos medios de comunicación, de acuerdo al convenio suscripto entre el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y el Instituto Nacional de la Música (INAMU) para restablecer y fortalecer la aplicación del artículo 65 de la Ley Nacional N° 26.522 que regula los servicios de comunicación audiovisual.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

28ª Reunión
31º Sesión Ordinaria Virtual

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

ARTICULO 12.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a la inclusión de materiales registrados en campañas institucionales que desarrolle en el futuro, como un medio de promoción de los artistas locales, de acuerdo a criterios de mérito a través de los resultados de originalidad, calidad y cantidad de visualización y/o reproducción de su material en la Plataforma Musical de Reproducción Digital.

ARTICULO 13.- GESTIONAR la profesionalización de artistas amateurs, independientes y con imposibilidad económica demostrable y por cuestión de mérito, de acuerdo a los resultados de originalidad, calidad y visualización y/o reproducción de su material en la plataforma.

NORMA TRANSITORIA POST PANDEMIA Y/O EMERGENCIA SANITARIA

ARTICULO 14.- HABILITADA la posibilidad de presentaciones de espectáculos musicales, previa aprobación de los protocolos correspondientes, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá:

- Establecer la prioridad a los músicos e intérpretes de las obras registradas, para la participación y/o actuación en eventos organizados por el Municipio y en las contrataciones para dictar talleres, seminarios y/o cursos afines a su actividad;
- Sostener todas las medidas establecidas en la presente ordenanza que ayuden a visibilizar las potencialidades de los artistas independientes y las nuevas camadas de Intérpretes y músicos de nuestra ciudad.

ARTICULO 15.- INVITAR a las Cámaras de Diputados y Senadores de la provincia de Salta y a los restantes Municipios a adoptar medidas similares.

ARTÍCULO 16.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese el Registro Municipal.

DICTAMEN N° 02-B

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y O R D E N A:

ARTICULO 1.- CREAR el Registro Municipal de Fonogramas y Videogramas de Intérpretes y Cantautores Independientes de los diversos géneros musicales existentes de la ciudad de Salta, en las categorías: solistas, dúos y bandas musicales.

ARTÍCULO 2°.- CREAR la Plataforma Música de Reproducción Digital en base al presente registro, organizada por género y artista y/o cualesquiera otras categorías, que facilite su ubicación para quienes accedan a dicha plataforma.

ARTÍCULO 3°.- LOS objetivos del Registro Municipal son los siguientes:

- Difundir las expresiones artísticas de nuestra comunidad;
- Facilitar el acceso a la información;
- Dimensionar y alentar nuestro patrimonio cultural y su amplia diversidad de estilos;
- Promover la contratación de artistas locales;
- Complementar y articular el presente registro de géneros musical.

ARTÍCULO 4°.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de todas las herramientas tecnológicas que se consideren necesarias a los fines del Registro mencionado el artículo 1° de la presente.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 5°.- EL Registro Municipal de Fonogramas y Videogramas de Intérpretes y Cantautores Independientes será gratuito, voluntario y permanente.

ARTÍCULO 6°.- PODRÁN Inscribirse en el Registro músicos e intérpretes locales que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser oriundo de la ciudad de Salta, o con residencia efectiva e inmediata en la misma no menor de 2 años;
- Presentar formalmente el pedido ante la Autoridad de Aplicación por las vías que la misma determine;
- Adjuntar al pedido el trabajo en el formato que fije la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 7°.- LA Autoridad de Aplicación será la Secretaría de Cultura Municipal o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 8°.- LA actualización del Registro quedará a cargo de la Autoridad de Aplicación, conforme reglamentación que en el momento oportuno se dicte.

ARTÍCULO 9°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios necesarios con organismos provinciales, nacionales, públicos y/o privados para la distribución y difusión a nivel municipal, provincial y nacional de los artistas mencionados.

ARTÍCULO 10.- EL Departamento Ejecutivo Municipal dará promoción y difusión de las acciones que despliegue el Instituto Nacional de la Música (INAMU), tendientes a la capacitación, profesionalización y toda otra acción en beneficio directo de los artistas; como así también, gestionar trabajo conjunto entre nación, provincia y municipio, para lograr la distribución y difusión a nivel nacional de los artistas registrados.

ARTÍCULO 11.- LOS músicos e intérpretes podrán retirar sus materiales del presente registro, a través de nota formal ante la Autoridad de Aplicación; la misma podrá entregarse de manera presencial y/o digital, acompañada de declaración jurada renunciando a los beneficios que acompañan al presente registro.

DE LAS ACTIVIDADES

ARTÍCULO 12.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Autoridad de Aplicación, deberá promover estrategias para la difusión de los materiales registrados en distintos medios de comunicación, de acuerdo al convenio suscripto entre el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y el Instituto Nacional de la Música (INAMU) para restablecer y fortalecer la aplicación del artículo 65 de la Ley Nacional N° 26.522 que regula los servicios de comunicación audiovisual.

ARTÍCULO 13.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a la inclusión de materiales registrados en campañas institucionales que desarrolle en el futuro, como un medio de promoción de los artistas locales, de acuerdo a criterios de mérito a través de los resultados de originalidad, calidad y cantidad de visualización y/o reproducción de su material en la Plataforma Musical de Reproducción Digital.

ARTÍCULO 14.- GESTIONAR la profesionalización de artistas amateurs, independientes y con imposibilidad económica demostrable y por cuestión de mérito, de acuerdo a los resultados de originalidad, calidad y visualización y/o reproducción de su material en la plataforma.

POST PANDEMIA Y/O EMERGENCIA SANITARIA

ARTÍCULO 15.- HABILITADA la posibilidad de presentaciones de espectáculos musicales, previa aprobación de los protocolos correspondientes, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá:

- Establecer la prioridad a los músicos e intérpretes de las obras registradas, para la participación y/o actuación en eventos organizados por el Municipio y en las contrataciones para dictar talleres, seminarios y/o cursos afines a su actividad;
- Sostener todas las medidas establecidas en la presente ordenanza que ayuden a visibilizar las potencialidades de los artistas independientes y las nuevas camadas de Intérpretes y músicos de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 16.- INVITAR a las Cámaras de Diputados y Senadores de la provincia de Salta y a los restantes Municipios a adoptar medidas similares.

ARTÍCULO 17.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra el concejal García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente, quiero primero aclarar que cuando lo presentamos al proyecto, ahora en la lectura en voz del secretario Legislativo, no es un proyecto de adhesión a



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31ª Sesión Ordinaria Virtual

Ley Nacional N° 26801 del INAMU, puesto que en el tratamiento que se ha ido llevando en las comisiones esta concepción cambió, eso simplemente dejar aclarado.

El espíritu de este proyecto, es la Creación del Registro de Artistas y Música Independiente, me gustaría dejar aclarado en primera instancia eso.

Este es un proyecto que de verdad si se quiere lo pienso, lo mastico, lo trabajamos, lo charlamos muchas veces con amigos músicos, con compañeros que se dedican a componer, a ponerles pilas a sus obras musicales, a sus producciones independientes, entiéndase como independiente aquellas producciones que no tienen el acompañamiento de un sello discográfico o de una productora importante que pueda promover sus obras en fonograma o en videoclips.

La pandemia, creo que nos ha marcado el desafío de ponernos a pensar y sobre todo trabajar muchísimo para encontrar soluciones a todos los sectores.

Ustedes saben que no tenemos compromiso solamente con una parte de la sociedad, tenemos un compromiso con un montón de sectores de la sociedad, con la ciudadanía toda y me pone muy feliz que se estén tratando temáticas respecto a la cultura, respecto a este sector tan golpeado por la pandemia.

Hay una situación que se dio hace un par de semanas, hace dos semanas atrás, que el INAMU, el Instituto Nacional de la Música con el ENACOM han firmado un convenio, un acuerdo de cooperación que también me pone muy feliz, porque viene como a respaldar esta iniciativa.

Esta iniciativa propone crear el Registro Municipal de Música e Intérpretes Independientes, propone crear una plataforma digital de reproducción musical para poder visibilizar a los músicos que forman parte de este registro.

Para pasarlo de una forma más criolla Presidente, hay un gran pendiente, nosotros vemos que se promociona muchísimo música internacional, se promociona muchísimo música de artistas que quizás ni siquiera se enteran los beneficios que eso le genera a su bolsillo, a su popularidad.

Además, los artistas en Salta, los artistas emergentes, los cantantes, los autores, los compositores, muchas veces se esfuerzan pagando producciones musicales de estudios, producciones de videoclips y ese esfuerzo queda trunco, puesto que no pueden ser promocionados, no pueden ser visibilizados, no pueden ser vistos. Y el mayor sueño que tiene un artista, un intérprete cuando crea una obra musical, la graba y la pone a consideración del público, es que tenga una promoción, que llegue a los oídos y a los corazones de la gente. Bueno...

T17js.-

...Bueno, esto se hace muy difícil respecto a la desigualdad que hay frente a los poderes mundiales que promocionan y, cómo se ha ido acomodando esa regulación respecto a quién tiene lugar en los medios y quiénes no.

A través de este Registro lo que vamos a generar es la posibilidad de que la Municipalidad utilice en sus acciones la música, en sus acciones de eventos artísticos, en sus acciones institucionales, de material audiovisual, de material fonográfico, videograma, que pueda acceder y utilizar la música de estos artistas, que repito son intérpretes independientes que la Capital salteña.

En este acuerdo que se firmó entre el ENACOM y el INAMU, se pide específicamente respetar el Artículo N° 65 de la ley de Contenido Audiovisual. Este Artículo N° 65 lo que dice es, que el 30% de la música o del material audiovisual que se difunda en los medios de comunicación debe ser de contenido nacional. La mitad de ese 30% debe ser específicamente de intérpretes independientes.

¿Cuál es la importancia de priorizar al salteño a la hora de escucharlo en la radio, a la hora de poder ver su videoclip en alguno de los canales locales? que más allá de visibilizarlos, aquel artista emergente, aquel artista que hizo las cosas lo más prolijo posible, se encuentre inscripto en la Asociación Argentina de Intérpretes, en la Sociedad de Autores y Compositores.

El hecho de que puedan ver su videoclip, que lo puedan escuchar en las radios también va a generarle algún que otro ingreso, porque para eso están estas entidades que recaudan el dinero, para defender tanto a los intérpretes, como a los músicos, a los autores y los compositores.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31ª Sesión Ordinaria Virtual

Por eso, es importante que los medios de comunicación, por eso es importante que las políticas que se apliquen entiendan y conozcan cómo funciona el sistema, en este caso referido a la música.

Celebro de verdad que haya sucedido esta firma y este acuerdo de cooperación entre el INAMU y ENACOM, porque apoya o esta ordenanza tiene para apoyarse con fuerza en el espíritu básico que no es otra cosa que poder visibilizar y sobre todo defender a la música de los salteños que, repito en los últimos años señor Presidente y a cada uno de los concejales, ha crecido mucho la oferta de calidad.

No somos solamente folclore que, si bien tenemos que estar orgullosos de que somos Nº 1 en folclore, en contenido folclórico; han aparecido artistas de primerísima calidad de música urbana, de cumbia pop, de jazz, de pop en sí, de nuevas formas de folclore, de cumbia canchera, de reggae. Han aparecido artistas que de verdad están haciendo material de calidad que quedan trancos a la hora de necesitar promoción.

Este proyecto ha sido muy trabajado en Cultura, hemos tenido una reunión ampliada con gente de la Municipalidad, hemos hecho adecuaciones referidas a recomendaciones que han venido de parte del Ejecutivo. También, en esta semana hemos tenido una reunión en la que aprovechamos en Legislación General la presencia de funcionarios de la Municipalidad para volver a tratarlo y analizar las modificaciones que se habían hecho. Creo...

T18mn.-

...Creo que también es importante, y lo dejamos marcado en un articulado, el hecho que aquel artista con talento sea premiado y que justamente el premio más importante que pueda tener, aunque sea la grabación de una canción o la grabación de un videoclip para quizás formar parte de este registro de música de intérpretes independientes y de esta plataforma de reproducción de musical digital.

Espero el acompañamiento de los compañeros concejales. Sé que tenemos dos dictámenes uno es de Cultura y otro es el de Legislación General.

Quiero sugerir o quiero pedir y poner a consideración la posibilidad de ir a un Cuarto Intermedio para poder llegar a tener un acuerdo entre los dos dictámenes.

Tengo una oferta para hacer respecto a las sugerencias que se nos ha hecho por parte de Cultura. Debo decir también, se da una cuestión que coinciden los horarios de las comisiones de Legislación y de Cultura y es por eso que quizás no hemos tenido la posibilidad de leer los dos dictámenes.

Me gustaría pedir esa posibilidad de ir a un Cuarto Intermedio para hacer el aporte en esta suerte de fusión con las recomendaciones que se nos hizo desde Cultura.

Agradecerles de verdad las ganas que se le puso a este proyecto y celebrar la posibilidad de poder estar tratando de esta manera, algo que hace muchos años soñé, dije: *"por qué no nos priorizan en las radios, porque no nos dan bolilla en los canales, quisiera ver un videoclip, escuchar una canción mía en la radio"*; y creo que esto va a ser un puntapié que nos va a dar una oportunidad muy clara. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Muchas gracias, señor Presidente.

De igual modo para pedir un Cuarto Intermedio ya como lo dijo el concejal preopinante y autor del proyecto, viene con dos dictámenes de Legislación y de Cultura.

Nosotros en Cultura lo venimos trabajando y como el concejal había pedido con o sin dictamen, esa es la razón por la que la trata Legislación y no había llegado aún el dictamen de Cultura.

Nosotros hicimos modificaciones tanto digamos, la parte legislativa y para enriquecer el proyecto hemos agregado algunos artículos. Entonces, está bien que vamos a Cuarto Intermedio.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Votemos el pedido de Cuarto Intermedio y lo arreglan en el mismo, para no dilatar más el tema.

SRA. HERRERA.- Así es, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Cuarto Intermedio, solicitado por el concejal García y la concejal Herrera. Se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADO**. Se pasa a Cuarto Intermedio.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31º Sesión Ordinaria Virtual

-Son las horas: 17:49'-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas: 18:12'-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el concejal García.

-Se observa en pantalla, a cargo de la Secretaría Legislativa, al señor Illesca, secretario Legislativo-

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Después del Cuarto Intermedio hemos llegado a un acuerdo entre todos los concejales de votar en general y en particular con algunas modificaciones, es en el marco del dictamen de Legislación General y vamos a tener en cuenta algunas sugerencias que se han hecho desde el dictamen de Cultura.

Voy a mencionar los cambios que se van a realizar en el dictamen A es el Artículo 3º rezaría lo siguiente, ahí vamos a modificar el Artículo 3: "*desarrollar eventos que premien el talento y faciliten la producción fonográfica y audiovisual*".

Así quedaría el Artículo 3º, y luego se agregaría un artículo que quedaría como Artículo 13º, en donde diríamos que, "*la autoridad de aplicación sería la Secretaría de Cultura o la que en un futuro la reemplace*".

Eso serían las modificaciones que haríamos en el dictamen A. Muchas gracias, señor Presidente.

T19mm-mia.-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente. En este Cuarto Intermedio, hemos llegada a un consenso, tanto el dictamen de Legislación como el dictamen de Cultura.

Con el autor del proyecto se hizo eco de los agregados que había sugerido Cultura, como lo es el Artículo 3º y el 13º.

Totalmente de acuerdo, así es como deben salir los proyectos de ordenanzas, consensuados, trabajados y estudiados en cada comisión.

Así que de acuerdo, señor Presidente, señores concejales. Para que salga el proyecto consensuado entre ambos dictámenes tanto de Legislación como de Cultura. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular, con las modificaciones solicitadas, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA

.....

EXPTE. N° 135-1782/20.-

**LOCALES GASTRONÓMICOS UTILIZARAN
ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO
(VEREDAS) POR EL TERMINO DE 90 DIAS
(Punto N° 3- Preferencias)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 3

CONCEJO: las comisiones de Servicios Públicos y Actividades Comerciales, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- USO DEL ESPACIO PUBLICO. Autorizar a los locales comerciales del rubro gastronómico, durante un término de noventa (90) días a partir de la promulgación de la presente ordenanza, a la ocupación de los espacios de dominio público ubicados al frente del local sobre veredas, dársenas y media calle según la reglamentación que la Autoridad de Aplicación dispusiera en el marco del "Programa Ganemos las Calle con Responsabilidad". Las mesas, sillas y sombrillas, deberán ser instaladas y retiradas cumpliendo con los protocolos pertinentes aprobados por el Comité Operativo de Emergencia de la provincia de Salta durante el horario completo autorizado para su funcionamiento.

ARTICULO 2º.- USO DE VEREDAS ADYACENTES. A los fines del artículo 1º de la presente podrá el local utilizar veredas adyacentes en caso de no contar con espacio propio, para lo cual bastará con la obtención de una conformidad escrita y firmada por los vecinos frentistas de los espacios a ocupar. Los contenidos de la conformidad serán establecidos por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 3º.- EXIMIR a los adherentes a la normativa regulada en la presente del pago del canon correspondiente al otorgamiento del permiso para ocupación del espacio público por el período de noventa (90) días, cobro de todo derecho y tributo por uso y ocupación a partir de la entrada en vigencia de la presente.

ARTICULO 4º.- EXIMIR del pago en concepto de la Contribución que incide sobre Ocupación o Utilización diferenciada de Espacios del Dominio Público, establecido en artículo 35, inciso d) de la Ordenanza Tributaria Anual N° 15.673, por el período de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de la presente norma.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31º Sesión Ordinaria Virtual

ARTICULO 5º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a determinar la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza, quien establecerá a través de la reglamentación las modalidades de implementación y procesos formales de adhesión, debiendo en conjunto con el sector gastronómico confeccionar los protocolos específicos sobre las distancias, modos de higiene y todo otro aspecto relativo a la prevención para lo cual deberá implementar herramientas de tecnología y formularios digitales.

ARTICULO 6º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. Voy a referirme a este proyecto presentado por la concejal Fonseca, que por razones de salud no puede formar parte de la sesión en el día de la fecha.

Es un proyecto muy interesante, muy importante para la ciudad, porque sabemos, que los locales gastronómicos principalmente, y por cuestiones de protocolo y definidas por el comité de emergencia, no se puede atender a los clientes dentro de los locales gastronómicos, en donde hoy es necesario que las personas tomen distancia, estén al aire libre.

Hace unos días hemos sostenido una reunión con representantes de turismo de la Municipalidad de Salta, en donde nos comentaban y nos decían que están comenzando a implementar un programa que es el programa Ganemos las Calles con Responsabilidad.

Dentro de este programa es que la concejal Fonseca presentó este proyecto, con el objetivo de dar una tranquilidad legislativa a todos los dueños de estos locales comerciales y lo que establece, principalmente, es que se puedan utilizar las veredas, o partes de las calles, o en algunos lugares, sabemos que Salta es una ciudad con veredas muy angostas, y que realmente se les imposibilita a los dueños de los locales utilizar las mismas, que puedan utilizar las veredas y colocar allí sus sillas y mesas en otras veredas, en este caso, en veredas adyacentes, tal cual lo dice esta normativa que estamos tratando.

El objetivo de este proyecto es que durante 90 días se puedan dar beneficios a los locales, como por ejemplo, la eximición, a los adherentes a esta normativa, del pago del canon correspondiente a la ocupación del espacio público, por el periodo de 90 días, y también la eximición del pago de la contribución que incide sobre ocupación o utilización diferenciada de espacios de dominio público.

Es interesante e importante que la Autoridad de Aplicación reglamente esta normativa, lógicamente, que aquí en el Artículo 5º, se determina que la Autoridad de Aplicación de la ordenanza, va a establecer la reglamentación y las modalidades de implementación. Porque si estamos permitiendo y estamos dando un marco legislativo para que las confiterías, los restaurantes pongan mesas y sillas en parte de las calles, en otras veredas adyacentes, lógicamente que la Autoridad de Aplicación es quien debe reglamentarla. Esto...

T20sq.-

...Esto viene a cumplimentar un trabajo que se viene haciendo, que está dando éxito, que les está dando a los comerciantes una tranquilidad de poder tener una cantidad de clientes acorde y a lo que significa abrir un local comercial, sabemos que es un sector muy golpeado por la crisis.

Así que, espero que los compañeros concejales acompañen este proyecto que ha sido presentado por la concejal Fonseca. El objetivo es acompañar más que nada al rubro gastronómico, siempre y cuando, por supuesto, se lleve adelante con responsabilidad y con el cumplimiento de los protocolos dispuestos por el COE tal cual reza esta normativa. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-1696/20.-
BICICLETERÍA MUNICIPAL
(Punto N° 4- Preferencias)

DICTAMEN N° 04

-No se lee-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31º Sesión Ordinaria Virtual

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CREAR la Bicicletería Municipal en el ámbito de la ciudad de Salta, con el objeto de rescatar bicicletas en desuso, reciclarlas y donarlas con fines sociales.

ARTICULO 2º.- LA Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será el Ente de Desarrollo Económico de Formación y Capacitación para la promoción del Empleo o la que en el futuro lo remplace.

ARTICULO 3º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines del cumplimiento del objetivo de la presente ordenanza, deberá instalar un taller para realizar el reciclaje, restauración o armado de bicicletas, equipándolo con los materiales y recursos humanos necesarios para su puesta en funcionamiento.

ARTICULO 4º.- HABILITAR la partida presupuestaria correspondiente en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de cada ejercicio fiscal para el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Muchas gracias, señor Presidente. Primero, resaltar el trabajo que se llevó a cabo en las diferentes comisiones, la Comisión de Tránsito, de Hacienda, en Legislación General para analizar este proyecto y darle un dictamen positivo.

La pandemia por covid-19 modificó muchos estilos de vida afectando aspectos sociales y económicos entre otros, y en este tiempo se intensificó el interés por la bicicleta, no solo para el paseo o deporte sino también para el traslado, la bicicleta se convirtió en una nueva alternativa de viaje. A partir de esto, es que pensé en realizar este proyecto de ordenanza, crear la Bicicletería Municipal para todos los vecinos de la ciudad de Salta.

Instalando un taller equipado para realizar un reciclaje o armado de bicicletas para sus restauraciones, puestas en funcionamiento que tendrá un fin social.

Hace algunas semanas el Ejecutivo Municipal lanzó un plan Salta en Bici, donde capacitan a las personas para que puedan arreglar su bicicleta de manera virtual y si este proyecto se aprueba estas personas podrán realizar la práctica en la Bicicletería.

Por otro lado, el Ejecutivo lanzó un programa de apoyo económico para los ciclistas que quieran preparar su rodado, un subsidio de dos mil pesos, señor Presidente, así como lo escuchó.

El problema para mí, es que a los funcionarios municipales que se les ocurrió esta brillante idea no anduvieron nunca en bicicleta, hace mucho que no andan o no se bajan de sus vehículos lujosos, porque no pueden comprar nada con dos mil pesos o no pueden pagar la mano de obra con ese monto, por qué no en vez de dar estos subsidios con todo el dinero o con todo el fondo se invierte en la Bicicletería Municipal para beneficiar a muchos salteños.

Señora intendenta Bettina Romero, todo lo que podamos hacer para ayudar al vecino marcará la diferencia, está en sus manos crear la primera Bicicletería Municipal en la provincia de Salta, ojalá que pueda tener el apoyo de todos mi compañeros concejales en este proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

T21js.-

.-.-.-.

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Evidentemente, este proyecto de ordenanza presentado por el concejal Julio Romero tiene dos aspectos bien diferenciados. El primero, es social y que comparto plenamente, de hecho la Municipalidad también ha lanzado una línea de crédito de un millón de pesos para la adquisición de bicicletas. No conozco el detalle, pero evidentemente es una cifra que de arranque podría estar bien; pero sin duda va a ser exigua ante la necesidad que tiene la gente hoy en día de usar esta nueva forma de trasladarse que es la bicicleta.

Comparto este espíritu social que tiene el proyecto. Lo que no comparto es que, entiendo que al transformarse la Municipalidad en una suerte de empresa que se va a dedicar a la reparación de bicicletas, en primer lugar estamos engrosando una planta de personal que ya de por sí es grande, que no tiene sentido que avancen en una actividad que puede suplir totalmente el emprendedurismo privado.

Creo que el talón de Aquiles de este proyecto es eso, esta Bicicletería Municipal se transformaría en una competencia ante esto que estamos tratando de estimular que es el trabajo privado, el trabajo de la gente que quiere emprender. Esta nueva, como él



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31ª Sesión Ordinaria Virtual

bien lo ha marcado, necesidad de los salteños, esta nueva mirada que tenemos respecto a la bicicleta es una gran oportunidad para mucha gente, para crear trabajo genuino de la gente.

Entonces, se podría aplicar y transformar este proyecto de manera de canalizar esa acción social que plantea bien este proyecto de ordenanza a través del emprendedurismo, claramente.

Crear una Bicicletería Municipal, en lo particular no me parece que es el objetivo de la Municipalidad, transformarse en una suerte de empresario de la bicicletería. Creo que esto está bien planteado desde el punto de vista social y que habría que canalizarlo a través del emprendedurismo y de la participación de los vecinos que necesitan tener un trabajo, que no sea la Municipalidad la que se lo saca.

Esto es similar, algo que siempre vengo planteando por ejemplo cuando se forman profesionales y muchas veces desde las universidades se crean institutos de investigación que compiten con los profesionales que ellos mismos forman.

Entonces, es como una competencia desleal y totalmente desproporcionada por la envergadura que tiene uno y otro competidor.

El emprendedurismo tenemos que apuntarlo desde su inicio, esto es una oportunidad, la bicicleta es una oportunidad. Creo que de esta forma estamos atentando contra ellos.

Por lo tanto, en primer lugar voy a proponer su vuelta comisión para darle este viraje rápido que me parece interesante, de no prosperar lamentablemente anticipo mi voto negativo al respecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Hay que tratar la moción del concejal Gauffín, de vuelta a comisión de la ordenanza. Se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA NEGATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **RECHAZADA** la vuelta a comisión.-

Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

La verdad este proyecto, cuando ha sido presentado por el autor el concejal Julio Romero... (*Resulta inaudible*), que vaya a la Comisión de Hacienda como bien dice, pasó por la Comisión de Legislación; o sea de que más del 70% de los concejales han podido tener acceso al expediente.

También, tengo entendido que algunos representantes de este Concejo Deliberante, tuvieron la oportunidad en forma independiente de tratar esta idea de este proyecto con el Ejecutivo.

La verdad que en el escenario en que se presenta, particularmente desde la banca lo veo muy viable porque aquí se pone sobre todo la acción social. El municipio tiene una Escuela de Artes y Oficios, un edificio muy grande, un espacio amplio, en el cual bien podría ser de base de este taller municipal de bicicletas. Puede...

T22mn.-

...Puede generar empleos, nuevos profesionales también, porque se puede llevar gente a capacitarse y después pueda poner su propio emprendimiento y sobre todo la acción social, cuando lo debatimos con el concejal, seguramente algunos de nosotros tiene un amigo o un familiar que no hace uso de la bicicleta, pero le quedó la bicicleta cuando era chico, por ahí tenía una que usaba su hijo, se casó y la dejó, no la utiliza.

-No se distingue en pantalla a la concejal Correa; se retiró-

La verdad que una buena pintura, un buen tallerista la puede poner en condiciones de ser usada. Pero, esta bicicleta puede ser donada por el municipio, por supuesto que ellos sabrán reglamentar cómo acceder a esa donación, cosa que no va a hacer la parte privada y ahí justamente el porqué del apoyo.

Reitero, en todo el escenario comercial, por supuesto que hay bicicleterías en distintos barrios.

Hay muchas de renombres que se mantienen, inclusive en el ejido de la Capital, en el micro y macrocentro.

Pero, también la oferta económica tiene su variante, está la persona que tiene sustento económico, seguramente va a ir a una bicicletería de prestigio, no va a utilizar la Bicicletería Municipal, porque esta va a tener una acción social o por la distancia, por



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31º Sesión Ordinaria Virtual

el tiempo, por ahí le resulte más utilizar el taller de la bicicletería más próxima que pueda tener.

Creo que el proyecto es viable, no tiene un gran costo económico para el municipio, genera empleo. Pero, sobre todo tiene la acción social, hay sectores, señores, que no tienen ni para parchar una bicicleta, por ahí se le rompió el piñón y no tienen para cambiarlo y no tienen, porque tienen que pagar la olla. Pero, tienen una necesidad del uso de la bicicleta, porque no tienen ni siquiera para el transporte público.

Entonces, cómo no apoyar una acción social de parte del municipio. Una bicicletería social, porque ese es el objetivo, aquel que no tenga pueda llegar hasta la bicicletería social y seguramente va a encontrar, tal vez por ahí un trueque decir: *"mira la mía está tan desarmada"*, que algún ciudadano caritativo reitero, decir *"bueno yo no la estoy usando la llevé hasta el taller municipal, seguramente la van a pintar y la van a poner en condiciones"* y ese papá, esa mamá que llegó con esa bicicleta, esa persona dijo, *"bueno, mira te dejo esta que no la puedo sostener, no la puedo cambiar, no tengo para un repuesto, porque no tengo"*. Seguramente en esa acción social puede encontrar una bicicleta arreglada.

Reitero, creo que no le va a mover el amperímetro, voy a decir en ese lenguaje al sector comercial, porque inclusive en este caso el municipio está, como bien lo dijeron otros concejales preopinantes, aportando digamos, de hecho, lo hemos y tenemos conocimiento a través de una reunión virtual que se realizaron cuando se hicieron los distintos lanzamientos de la temática, que ya hay diez bicicleterías que tienen el apoyo del municipio.

Creo, que hay seiscientas mil personas que habitan la ciudad, hay un porcentaje alto y se busca que un porcentaje alto utilice la bicicleta.

Por lo tanto, señor Presidente, no quiero extenderme más, para mí el proyecto es buenísimo, lo voy a apoyar, mi voto va a ser positivo Muchas gracias, señor Presidente.

T23mm-mia.-

.***.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, manifestar mi adhesión a este proyecto, el cual considero una propuesta muy buena del autor, del concejal Julio Romero.

Si concuerdo en que podríamos y quiero mocionar un Cuarto Intermedio, para hacer algunas modificaciones para que esta propuesta pueda ser aprobada.

Creo que, es un proyecto muy positivo y que con algunas modificaciones que se propongan puede salir consensuado el proyecto, como está planteado, sin necesidad de la vuelta a comisión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se va a votar la moción de Cuarto Intermedio, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADO.** Pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos.

-Son las 18:35'-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas: 18:49'-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Retomamos la sesión. Tiene la palabra la concejal Arroyo.

-Se observa en pantalla, a cargo de la Secretaría Legislativa, al señor Amado, secretario Legislativo-

SRA. ARROYO.- Gracias, Presidente. En el Cuarto Intermedio hemos realizado algunas modificaciones de forma, lo que queremos que quede claro es lo siguiente, a través de este proyecto no estamos inculcando una Bicicletería Municipal para arreglo de bicicletas particulares.

Sabemos, como lo decía el concejal preopinante, que hay muchos emprendedores que trabajan en este oficio, sino que el objetivo de esta ordenanza tiene un fin social, el objetivo es recibir bicicletas para arreglarlas, restaurarlas y posteriormente donarlas.

Lo que vamos a sugerir, luego de este Cuarto Intermedio al consenso que hemos llegado, es que se vote en general y en particular, con la siguiente modificación.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31ª Sesión Ordinaria Virtual

Vamos a hacer una modificación en el Artículo 1º que quedaría redactado de la siguiente manera; *"crear el programa, bicicletería social municipal en el ámbito de la ciudad de Salta con el objetivo de recibir bicicletas en donación, restaurarla y posteriormente, donarlas con fines sociales"*.

Ahí queda claro que el objetivo de la normativa es recibir bicicletas en donación y para poder donarlas a aquellos que no tienen la posibilidad económica de comprar una bicicleta.

Hoy una bicicleta sale aproximadamente cuarenta mil pesos. Recién se decía que la intendenta va a hacer una compra de bicicletas, utilizando una partida presupuestaria de un millón de pesos.

En una ciudad de casi sesenta mil habitantes, podrá comprar 25 bicicletas para los ciudadanos.

De todas maneras, independientemente de esto, me parece una muy buena normativa para aquellas personas de escasos recursos. Es un objetivo, este programa, que no tiene un alto costo, y creo que de la mano del plan municipal que tiene que ver con incentivar el transporte, a través de la bicicleta y lo que se usa en la ciudad de Salta.

Por lo que propongo la votación en general y en particular, con estas modificaciones propuestas en el Cuarto Intermedio con todos los concejales. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular, con las modificaciones solicitada por la concejal Arroyo, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA

.....

EXPTE. N° 135-1817/20.-

**SE REMITA A ESTE CUERPO, TEXTO DECRETO
N° 311 y ANEXOS, SOBRE HIGIENE URBANA; Y
SU PUBLICACIÓN EN BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL
(Punto N° 5- Preferencias)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 5

CONCEJO: las comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: el Boletín Oficial Municipal Edición Especial N° 2383, publicado el viernes 8 de octubre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en dicho boletín, en la página N° 2588, se encuentran publicados los Decretos N°s 310 y 312 e incluye la primera parte del Decreto N° 313;

QUE, la Ordenanza N° 15.174 y su modificatoria Ordenanza N° 15.482, establece... "LA publicación del Boletín Oficial de la Municipalidad de Salta en el sitio web, reviste carácter oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos de su edición impresa, pudiendo reemplazar a ésta;

POR ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, el texto completo del Decreto N° 311/20, incluyendo anexos, si los hubiere, y proceda a su urgente publicación en el Boletín Oficial Municipal de acuerdo a las exigencias legales.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T24sq.-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente. La verdad que no pensaba hacer uso de la palabra, porque ya lo habíamos hablado en otras sesiones, pero me sorprendió cuando en el Boletín de Asuntos Entrados, hay una nota que envía el secretario Legal y Técnico, donde dice que efectivamente el Decreto 311 es por el Contrato de Higiene Urbana de la ciudad de Salta y hay dos cosas que me parece que vale aclarar.

Por un lado, pone *"que fuera oportunamente enviado a ese Cuerpo"*, en realidad no ha sido enviado al Cuerpo, ha sido enviado al mail de la Presidencia del Concejo, ni siquiera a Mesa de Entrada para que tome estado parlamentario, sino a Presidencia del Concejo y además no creo que haya sido el Decreto 311 completo porque si es el contrato de higiene urbana, al menos tendría que tener los anexos como está en el



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31ª Sesión Ordinaria Virtual

pliego y todos los ítems que están contemplados dentro del contrato y no dos hojas, al menos como a mí me llegó, por parte del Presidente.

Por otro lado, en la nota dice "fueron giradas siguiendo el trámite de ley al Tribunal de Cuentas" y ahí me preocupa más porque tiene sentido el pedido de informe que hicimos al Tribunal de Cuentas la semana pasada, porque el accionar del Tribunal de Cuentas es previo concomitante y posterior, pareciera, entiendo por la nota, que recién le está dando la participación al Tribunal de Cuentas y verdaderamente me preocupa.

Pero, más allá de esta referencia a la nota del secretario Legal y Técnico, creo que es fundamental para todos los concejales poder tener el Decreto 311 completo con todos los anexos, con todas las especificaciones técnicas de lo que está en el contrato para que después podamos, como siempre digo, ser responsables y colaborar en el estrictísimo control del cumplimiento de cada uno de los ítems del contrato y el contrato tiene que ser público.

Por eso, voy a pedir a mis pares que me acompañen en este pedido para que llegue oficialmente el Decreto 311 a todos los concejales. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Para poner a consideración la moción de votar en bloque los puntos 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, todos ellos se refieren a obras, a proyectos en los cuales se pide iluminación, desmalezado y que han sido tratados y bien abordados en las distintas comisiones, si no hay oposición de los concejales. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. Para pedir que se excluya de la votación en bloque los proyectos de la Comisión de la Mujer.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- ¿Qué números son?

SRA. ARROYO.- 9 y 10, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Están excluidos.

SRA. ARROYO.- Para incluir en la votación en bloque el dictamen N° 8, si la concejal Benavides es tan amable que pida nuevamente la votación en bloque, incorporando el punto N° 8. Gracias.

SRA. BENAVIDES.- Perfecto, señor Presidente, serían entonces los puntos 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se va a votar la moción solicitada por la concejal Benavides, de votar en bloque, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADA** la moción.-

EXPTE. N° 135-1741/20 y otros.- REDUCTORES DE VELOCIDAD O SEMÁFOROS EN CALLES DE BARRIOS DE LA CIUDAD (Punto N° 6)

-No se lee-

DICTAMEN N° 06

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

28ª Reunión
31º Sesión Ordinaria Virtual

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, y Ordenanza Nº 15.272, disponga la instalación de semáforos con cuenta regresiva o reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en las siguientes arterias:

- Intersección de calles Zuviría y Juan De Matienzo de barrio Miguel Ortiz;
- Intersección de calles Aniceto Latorre y Vicente López de villa Belgrano;
- Intersección de calles Alvarado y Olavarría de barrio El Carmen;
- Avenida Ricardo Solá, área centro, colindante al cerro San Bernardo.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, disponga el mantenimiento de sendas peatonales sobre calle Zuviría, entre calles Juan Tamayo y Francisco De Aguirre y la reparación del reductor de velocidad ubicado en la intersección de calles Vicente López y O'Higgins.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-1802/20.- DEMARCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SENDAS PEATONALES EN MICRO Y MACROCENTRO DE LA CIUDAD (Punto Nº 7)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 07

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, disponga la correcta demarcación, señalización y mantenimiento de las sendas peatonales en el micro y macro centro de la Ciudad.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-1779/20.- CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE CUIDADO DE MOTOCARGAS ENTREGADAS A LA FAMILIA CARRERA (Punto Nº 8)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 08

CONCEJO: la comisión de Acción Social y Becas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
VISTO: el Plan de Reconversión Integral de la Familia Carrera, y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicho plan comenzó a aplicarse el 4 de agosto de 2.017, con el objeto de eliminar la tracción a sangre en nuestro municipio y mejorar la calidad de vida de más de doscientas familias;

QUE, en cumplimiento de su objetivo se sustituyó la tracción a sangre por motocargas con capacidad de hasta quinientos (500) kilos;

QUE, además, el plan contempla capacitación en oficios, servicios de asistencia social y asistencia mecánica general para las motocargas;

QUE, teniendo en cuenta la difícil situación social producto de la pandemia por COVID-19, es necesario contemplar ayudas concretas para este sector de la comunidad;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el dictado de cursos de capacitación sobre el cuidado y refacción de motocargas y en distintos oficios y emprendurismo, destinados a las personas incluidas en el Plan de Reconversión Integral de la Familia Carrera.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-1737/20.- OBRAS DE ILUMINACIÓN SOBRE AVENIDA LAS COSTAS DE ZONA OESTE (Punto Nº 11)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 11

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipalidad que, a través del organismo técnico correspondiente y previo estudio de factibilidad, complete las obras de iluminación sobre avenida Las Costas de zona oeste alta.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

28ª Reunión
31ª Sesión Ordinaria Virtual

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-1752/20.-
**REPOSICIÓN DE LUMINARIAS
EN CALLE DEL B° 23 DE AGOSTO**
(Punto N° 12)

-No se lee-

DICTAMEN N° 12

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipalidad que, a través del organismo correspondiente, disponga el mantenimiento y reposición de luminarias en calle Socompa de barrio 23 de Agosto.
ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-1811/20.-
**QUE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL,
INCORPORA EN EL CONVENIO CON EL ENTE
NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS, REDES
CLOACALES EN B° 6 DE SETIEMBRE**
(Punto N° 13)

-No se lee-

DICTAMEN N° 13

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO: el Convenio firmado entre la provincia de Salta y el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento;

CONSIDERANDO:

QUE, el convenio se enmarca en el Plan Federal de Agua y Saneamiento que prioriza la ejecución de obras que permitan el acceso al agua potable y de saneamiento;

QUE, vecinos de barrio 6 de Setiembre solicitan que se incorpore el proyecto de red cloacal, obra prioritaria más aún en el contexto de salud que vivimos a causa de la pandemia por COVID-19;

POR ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
D E C L A R A:**

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore el proyecto de red cloacal en barrio 6 de Setiembre de la ciudad de Salta, en el Convenio firmado entre la provincia de Salta y el Ente Nacional de Obras Hídricas y de Saneamiento destinado a ejecutar obras de agua potable y saneamiento en la Provincia.

SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente declaración al Poder Ejecutivo Provincial.

TERCERO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-1754/20.-
**REPARACIÓN DE JUEGOS INFANTILES
DE PLAZA UBICADA EN B° DON EMILIO**
(Punto N° 14)

-No se lee-

DICTAMEN N° 14

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipalidad que, a través del organismo correspondiente, disponga la reparación de los juegos infantiles del espacio verde ubicado en la intersección de avenida Gabriel Güemes y calle Gato y Mancha de barrio Don Emilio.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE publíquese y dese al registro Municipal.

EXPTE. N° 135-1776/20.-
**INTIMAR A PROPIETARIO O RESPONSABLE
DE INMUEBLE UBICADO EN B° MOROSINI,
A REALIZAR OBRAS DE LIMPIEZA**
(Punto N° 15)

-No se lee-

DICTAMEN N° 15



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

28ª Reunión
31º Sesión Ordinaria Virtual

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime al propietario o responsable del inmueble ubicado en calle Checoeslovaquia entre N°s 560 y 566 para que proceda a realizar el desmalezado, limpieza y retiro de contenedores que se encuentran en su interior, en cumplimiento con lo establecido en las Ordenanza N°s 15.415 de Gestión Integral de Residuos Urbanos y 15.719, Emergencia Ambiental Dengue. En caso de incumplimiento, ejecute las tareas con cargo al propietario o responsable y aplique las multas correspondientes.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-
EXPTE. N° 135-1778/20.-
QUE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL,
COMUNIQUE DETALLE DE CÁMARAS DE
SEGURIDAD EXISTENTES EN LA CIUDAD
(Punto N° 16)

-No se lee-

DICTAMEN N° 16
CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY
D E C L A R A:

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Seguridad, comunique a este Cuerpo el detalle de cámaras de seguridad colocadas en la ciudad de Salta y el estado de funcionamiento de las mismas, requiriendo, además, la instalación en plazas de la ciudad, en cercanías de establecimientos educativos y centros de salud.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-
EXPTE. N° 135-1792/20.-
QUE EL EJECUTIVO PROVINCIAL, DISPONGA
MAYOR PRESENCIA DE BICI POLICÍAS
EN AVENIDA CIRCUNVALACIÓN OESTE
(Punto N° 17)

-No se lee-

DICTAMEN N° 17
CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY
D E C L A R A:

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, disponga mayor presencia de policías y bici policías en la Circunvalación Oeste, en toda su extensión.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-
EXPTE. N° 135-1800/20.-
DIVERSAS OBRAS EN PLAZA
DE B° CASTAÑARES
(Punto N° 18)

-No se lee-

DICTAMEN N° 18
CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice las siguientes tareas en el espacio verde ubicado en la intersección de calles Arturo Oñativia y Jaime Durán de barrio Castañares:

- Desmalezado y limpieza;
- Parquización;
- Reparación de juegos infantiles;
- Colocación de luminarias;

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-
EXPTE. N° 135-1806/20.-
ERRADICACIÓN DEL MICROBASURAL,
CALLE RÍO LAS TRES PALMERAS Y AVDA. LAS COSTAS



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31ª Sesión Ordinaria Virtual

(Punto N° 19)

-No se lee-

DICTAMEN N° 19

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la erradicación del micro basural ubicado en la intersección de calle Río Las Tres Palmeras y avenida Las Costas.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. S/N.-

PREVENTORES URBANOS, EN CIRCUITOS AERÓBICOS DE LA CIUDAD

(Punto N° 20)

-No se lee-

DICTAMEN N° 20

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipalidad que, a través del organismo correspondiente, disponga, conforme lo establece la Ordenanza N° 14.916, la presencia de Preventores Urbanos, en todos los circuitos aeróbicos de la ciudad.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se van a votar en general y en particular los puntos 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, y 20, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADOS.-**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. S/N°.-

CONVENIO PARA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA NACIONAL "ACOMPañAR"

(Punto N° 9)

-No se lee-

DICTAMEN N° 09

CONCEJO: la comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercer Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO: el Programa Acompañar dirigido a promover la autonomía de las mujeres y LGBTI+ que se encuentran en riesgo por violencias por motivos de género, y;

CONSIDERANDO

QUE, dicho Programa impulsado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad del Gobierno Nacional, forma parte del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022;

QUE, dicho programa se llevará a cabo en la provincia de Salta mediante convenios entre la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y el Gobierno de la Provincia;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

D E C L A R A:

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO que el Ministerio de Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, a través de la Secretaria de Derechos Humanos, firme un convenio de cooperación con el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta a fin que la oficina de Asesoramiento a Víctimas de Violencia de Genero de esta Institución, al momento de implementarse en Salta el Programa Nacional Acompañar, trabaje en el acompañamiento integral de las personal incluidas en dicho programa.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T25js.-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Voy a referirme brevemente. Este es un proyecto que vino de la mano de un proyecto presentado por la concejal Herrera y que tenía que ver con que en Salta se implemente un convenio, un programa, que es el Programa Acompañar.

Hemos tenido reunión con un representante de Anses, Arturo Van Cauwlaert, la vez pasada en la Comisión de la Mujer, justamente para preguntarle acerca de este proyecto.

Este proyecto de Nación establece un programa de apoyo, de acompañamiento a personas en situación de riesgo y a personas en situación de riesgo por violencia de



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31º Sesión Ordinaria Virtual

género. Lo que nos informa es que este proyecto nacional aún no está funcionando, pero el objetivo es que Nación establezca convenios y el pago a través de Anses; y convenios, posteriormente de la provincia con los municipios para poder aplicar este programa.

Lo que estamos pidiendo a través de este proyecto, que es un dictamen de la Comisión de la Mujer y todas sus miembras, es que se tenga en cuenta a la oficina de Violencia de Género al momento de realizar estos convenios. Es decir, que el Ministerio de Provincia y a través también de la Secretaría de Derechos Humanos, que lógicamente depende el Ministerio Provincial, se trabaje con la oficina de Violencia de Género del Concejo Deliberante que brinda asesoramiento jurídico y psicológico. ¿Por qué? porque a nosotros desde esta Institución nos interesa también poder acompañar a través de este Programa Acompañar a todas las mujeres que se asesoran y que buscan contención en esta oficina que tenemos en el Concejo Deliberante.

Vamos a esperar a que comience a funcionar este programa de Nación y posteriormente, vamos a gestionar ante el gobierno y ante la Secretaría de Derechos Humanos que se trabaje en conjunto con la oficina. Porque realmente la situación económica de las mujeres que sufren violencia de género es uno de los temas y de las cuestiones más difíciles para poder afrontar.

Así que, ojalá pronto podamos contar con este programa en Salta y que podamos trabajar también desde este Concejo Deliberante de la mano para poder brindar este acompañamiento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Ruarte.

SR. RUARTE.- Muchas gracias, señor Presidente.

Valga la redundancia, vamos a acompañar este proyecto realmente tan importante que viene trabajando enormemente la Comisión de la Mujer y se está notando. Por eso, destacar lo valioso que está haciendo esta comisión.

Desde el gobierno nacional, justamente se están enviando estos proyectos, no sólo para acompañar a quienes sufren violencia, sino que se está tratando de poner a esta Argentina de pie que venía tan vapuleada, que venía sin Ministerio de Salud y que venía sin acompañar a los sectores más vulnerados, como es el sector de las mujeres.

Como hombre siento también la necesidad de que todos tengamos conciencia del acompañamiento que tenemos que generar, de los cambios internos que tenemos que generar cada uno y, también modificar muchos comportamientos que estamos teniendo como sociedad. Aquí...

T26mn.-

...Aquí en Salta es una de las provincias que más está afectada por violencia de género. Se mueren muchísimas mujeres, matan a muchísimas mujeres. Por eso, es que debemos parar de matarlas.

Enorme trabajo de la concejal Arroyo, y de toda la Comisión de la Mujer y esperemos que esto se implemente urgentemente. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

EXPTE. S/Nº.-

**PEDIDO AL ANSES-SALTA, EXTIENDA
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
(Punto N° 10)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 10

CONCEJO: la comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercer Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO: la modalidad de atención al público en forma telefónica que, producto de la pandemia por COVID-19, realiza la Administración Nacional de la Seguridad Social en la ciudad de Salta (ANSES), y;

CONSIDERANDO

QUE, el horario de atención telefónica es de 08:00 a 16:30 horas y a partir de ese horario y hasta las 20:00 horas las llamadas ingresan al conmutador;

QUE, es necesario garantizar que el trato sea igualitario y que todos puedan acceder a realizar sus trámites.

Por ello;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31º Sesión Ordinaria Virtual

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
D E C L A R A:

PRIMERO. - QUE VERIA CON AGRADO que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), con sede en la ciudad de Salta, extienda el horario de atención al público en forma telefónica personalizada de 16:30 a 20:00 horas.

SEGUNDO. - **COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Muchas gracias, señor Presidente.

En el proyecto anterior también esperar que prontamente se ponga en práctica lo que estipula este decreto nacional del Ministerio de la Mujer, así nos damos con que aún no se está implementando.

Nosotros, en la sesión pasada hemos aprobado un proyecto de resolución para que nuestra Municipalidad de Salta firme el convenio con Nación.

Lo hice tal cual lo dice el artículo, quiero aclararle tal cual lo dice el artículo 10, "las provincias, los municipios y la ciudad autónoma podrán suscribir convenios con el ministerio".

Por lo tanto, nuestra Municipalidad ya tiene un proyecto aprobado para firmar convenios.

En la reunión que tuvimos con el representante de Anses nos hace ver que se va a firmar con la Provincia, perfecto también se trabajará en forma articulada con la Provincia, la Municipalidad y el Concejo Deliberante, es lo que fundamentó la presidenta de la Comisión de la Mujer.

En cuanto a este proyecto que estamos tratando ahora donde se está pidiendo la ampliación del horario de Anses, he sido crítica, pero con fundamentos en varias sesiones. Siempre dije el sector más vulnerable, hemos repetido muchas veces porque así lo dije, el sector más vulnerable espera horas en las puertas de Anses para ser atendido.

Si bien el señor del Anses con quién tuvimos reunión, muy amable nos explicó; que esa disposición viene de Nación, los horarios. En forma conjunta todos los miembros de la Comisión de la Mujer estamos solicitando ampliación de horario, aparte atención, atención a todos los jubilados y a las personas que van a Anses.

Miré, señor Presidente, señores concejales, ayer vi en las noticias, en portales que había un letrero que decía: "Anses no atiende porque no funciona el aire acondicionado". Ustedes seguramente lo habrán visto.

Por eso, creo que realmente aquí se tiene que de una vez por todas ver por el sector más vulnerable, ampliar el horario de atención, llamamos creo que es el 130 que nunca contesta porque está saturado, saturado y saturado.

Creo que, se tiene que buscar una solución real, no puede ser que estén las personas golpeando la puerta y que nadie los atienda.

A veces les dicen que tienen que pedir turno, sabemos que muchas personas mayores por ahí no tienen la posibilidad de pedir el turno, de conectarse vía *online*; hay que facilitarles estas cosas.

Es un pedido a todas las autoridades del Anses, realmente tengamos sensibilidad social, ahí tiene que estar la palabra, sensibilidad social para el sector más vulnerable. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADO.**-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

-No se distingue en pantalla al concejal Gauffín; se retiró-
T27mm-mia.-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordados en reunión de Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE Nº 135-1813/20.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: las obras que se ejecutan en el loteo denominado Ladera Norte, y;



Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

28ª Reunión
31ª Sesión Ordinaria Virtual

CONSIDERANDO:

Que, el mismo pertenece a la firma Reynoso Bienes Raíces y se ubica en la parte posterior del barrio Universidad Católica;

Que, en el año 2.015 los responsables del loteo presentaron ante la Municipalidad la solicitud de factibilidad mediante expediente C°N° 82-76422/2015;

Que, el 28 de febrero de 2.018 se iniciaron las obras de apertura de calles, limpieza de terrenos y corte de árboles, sin contar, aparentemente, con los permisos municipales correspondientes;

Que, según manifiestan vecinos de barrio Universidad Católica, los trabajos que realizaron los urbanizadores superaría la cota 1.225;

Que, consecuentemente, las obras provocaron desmoronamientos e inundaciones sobre calles y obras en el citado barrio;
Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, remita a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, copia del expediente C° N° 82-76422/2015 y otros que se refieran al loteo denominado Ladera Norte y adjunte un informe detallado sobre las actuaciones realizadas.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma la concejal: Liliana Monserrat.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se va a votar el tratamiento del Proyecto, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente. Este proyecto tiene que ver, es un eco de los vecinos del barrio Universidad Católica, que tradicionalmente se lo conoce como barrio Profesional, queda al norte de nuestra ciudad.

Este proyecto viene a colación de que es muy preocupante para los vecinos de este barrio, un loteo que se está haciendo en las laderas de lo que es una reserva, que la conocemos como parque nacional municipal.

Estos vecinos están preocupados por la falta de información que tienen con respecto al loteo, con respecto a lo que se está por hacer.

Ayer tuve la oportunidad de llegar hasta el barrio y entendí la preocupación de los vecinos. Colindante a este loteo en cuestión, se encuentra el parque natural de la ciudad.

Este parque natural este límite con este loteo. Los que conocen saben que es una serranía, y al comenzar este loteo lo que tiene que ver con la tala de árboles para hacer el loteo, no significa para los vecinos una seguridad, lo que en realidad es que ellos tienen muchísimo miedo con qué es lo que va a pasar porque no conocen el plan de obras que se va a realizar.

Por eso, solicito a través de este proyecto que el Ejecutivo Municipal, remita lo más pronto posible la información con respecto a este loteo, y los expedientes que tengan que ver con ello.

Luego, señor Presidente, viene otro proyecto que tiene que ver con esto. No sé si quiere que lo pongamos en uno solo o luego lo vemos.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto presentado sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1814/20.-

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO

El predio destinado como Parque Natural de la Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado parque se encuentra ubicado detrás del campus de la Universidad Católica de Salta;

Que, vecinos de la zona denunciaron la presencia de personas inescrupulosas que invadieron parte del predio con propósitos cuestionables;

Que, esta situación amerita realizar los esfuerzos necesarios a fin de contar con mayor seguridad e impedir la invasión de espacios del Parque Natural de la Ciudad;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
D E C L A R A**



Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

28ª Reunión
31º Sesión Ordinaria Virtual

PRIMERO: QUE VERIA CON AGRADO, que el gobierno de la provincia de Salta, a través de la Secretaría de Seguridad, disponga de mayor presencia policial en los alrededores del predio del Parque Natural de la Ciudad, ubicado detrás del campus de la Universidad Católica de Salta y del barrio que lleva el mismo nombre.

SEGUNDO: COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma el concejal: Liliana Monserrat.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se va a votar el tratamiento del Proyecto, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADO.-**

Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente. Este proyecto también, como comentaba en el punto anterior, tiene que ver con el loteo que se está haciendo en una reserva, la reserva natural que se encuentra ahí, es un parque natural de la ciudad.

Ayer estuvimos reunidos con la comisión del centro vecinal de este barrio que tiene un límite con este parque. He...

T28sq.-

...He podido apreciar que este parque natural en este momento se encuentra descuidado, tanto es así que los vecinos desconocen lo que es el límite del parque, lo que es el loteo y la zona.

Señor Presidente, el proyecto tiene que ver con que hay personas inescrupulosas que están yendo a ese barrio y como es preocupación de todos los ciudadanos en este momento, los asentamientos ilegales.

Este parque se encuentra sin custodia, sin seguridad y se ha visto en algunos casos acosados por personas con intención de asentarse en este parque.

Por otro lado, señor Presidente es necesario y solicito una moción de incorporar al pedido de declaración de que si se puede poner una cámara de vigilancia en esta zona.

Señor Presidente, le quiero contar algo tremendo, en esta reserva se encuentran caballerizas, en esta reserva natural se encuentran caballerizas de personas que no se sabe quiénes son y tienen caballos ahí.

Entonces, es necesaria una cámara de seguridad, es necesario que intervenga la Policía.

Estoy presentando en la próxima sesión un proyecto que tiene que ver con la llegada de los guardabosques a este parque, porque no cuenta con guardabosques, guardaparque ese espacio verde, esa reserva natural.

Solicito agregar a este proyecto la puesta de una cámara de vigilancia en la zona del parque.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Con la incorporación propuesta, se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADO.-**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto presentado sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

Ref.- EXPTE. Nº 135-1834/20.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: el estado de abandono en que se encuentra el canal Chico ubicado en barrio Santa Clara, que corre paralelo al canal Velarde; y,

CONSIDERANDO:

QUE, dicho canal tiene acumulada una importante cantidad de basura que obstruye las alcantarillas, impidiendo su correcto funcionamiento;

QUE, vecinos de dicho barrio elevaron reclamos en reiteradas oportunidades al Municipio para que realice trabajos de limpieza, sin obtener respuestas;

QUE, es de gran urgencia aprovechar el periodo que antecede a la época de lluvias para limpiar los canales de la ciudad y contribuir con acciones concretas a la lucha contra el dengue;

QUE, es responsabilidad del municipio brindar a los vecinos respuestas inmediatas en materia de obra pública y saneamiento;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
RESUELVE**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31ª Sesión Ordinaria Virtual

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga en forma urgente las tareas de limpieza del canal Chico y levante los microbasurales que se encuentran en la zona circundante.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma la concejal: Laura García.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se va a votar el tratamiento del Proyecto, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADO.-**

SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto presentado sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

Ref.- EXPTE. Nº 135-1845/20.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: el 10º aniversario de Radio La Cacharpaya - FM 101.7 Mhz. y su trayectoria como medio dedicado a la difusión de música popular, nativa y autóctona.

CONSIDERANDO:

Que, a lo largo de estos años, este reconocido medio se afianzó como medio líder en la difusión y promoción de música popular en el norte argentino, siendo elegida por grandes artistas para transmitir su música;

Que, La Cacharpaya se caracteriza también por ser la radio con más experiencia en festivales, a punto tal que expandió su llegada a todo el norte argentino y países limítrofes;

Que, este medio de comunicación se consagró en los Premios Marteatena como mejor radio cultural y mejor medio difusor de música nativa en los años 2013, 2015, 2017 y 2019; alcanzando el galardón de oro en el año 2015;

Que, actualmente está nominada en el marco del Premio Federal "La Púa de Oro" de la provincia de Santa Fe, en las ternas: mejor programa de folclore y mejor cuenta Facebook;

Que, en redes sociales logró tener más de doscientos cincuenta mil (250.000) seguidores en Facebook y más de doce mil (12.000) en Instagram. Asimismo, cuenta con una app propia para celulares, contabilizando más de quince mil (15.000) descargas;

Que, cuenta con repetidoras en Cachi - Radio 99.9; El Tala - Radio 100.5 y FM Frontera en Salvador Mazza;

Que, la emisora logró imponer la simbiosis oyente y público-medio-artistas, logrando una fluidez de interacción sobresaliente;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 10º aniversario de Radio La Cacharpaya - FM 101.7 Mhz, por su invalorable aporte al fomento, difusión y promoción de la música popular y tradicional en Salta y todo el Norte Argentino.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente y placa recordatoria al Sr. Alejandro Palacios, en representación de Radio La Cacharpaya.

ARTICULO 3.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma el concejal: José García.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se va a votar el tratamiento del Proyecto, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra el concejal García.

SR. GARCIA.- Gracias, señor Presidente.

Es la primera vez que me toca hacer un homenaje, hacer un pedido de reconocimiento hacia algo o alguien. Y la verdad que me parece que es sumamente importante, no solamente cuando el tiempo transcurre en la trayectoria de un deportista, un músico, un artista, un pintor, un escritor, un artesano, de una institución, una radio, un programa de televisión, un programa de radio, por qué no.

Hay algo que es muy importante y que tiene que ver no solamente con el paso del tiempo y el paso de los años. El transcurso de los años no te dan trayectoria, es muy conocida la frase que conocemos a nivel nacional "*gastar taco en el escenario*", gastar horas frente a un micrófono, transcurrir horas frente a una cámara de televisión o frente a la labor que queramos destacar.

Este es el caso, justamente, Presidente y a mis compañeros concejales de lo que sucedió, sucede y creo yo sucederá con FM La Cacharpaya 101.7 en el dial frecuencia modulada. Es...

T29js.-

...Es una radio que se formó con esfuerzo, con dedicación, con el amor que se le tiene al folclore y a la música popular argentina. Es una radio que se ha colocado como



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31º Sesión Ordinaria Virtual

líder en la difusión de la música folclórica no solamente salteña, sino también nacional.

Es una radio en la cual tuve el privilegio de trabajar durante tres años haciendo un programa mañanero y he podido conocer el vínculo tremendo que hay con el público que es cautivo y escucha la radio. Se ha dado una especie de simbiosis y esto es lo particular, entre el público, los artistas y la radio.

En esa radio tienen abiertas las puertas desde el N° 1 de la música folclórica o de cualquier otro género, como el artista que va y golpea la radio y le dice: *"quiero promover mi música ¿me dan chance de entrar con mi guitarra?"* Nunca se le ha negado la entrada a ningún artista, a ningún emprendimiento artístico tampoco; bailarines, eventos solidarios. Ha recibido múltiples premios esta radio también.

Cumple 10 años de trayectoria, ha cosechado más de doscientos cincuenta mil seguidores en sus redes sociales, en Facebook, espontánea, que responden de manera verdadera sin pagos de publicidad. Más de doce mil seguidores en su cuenta de Instagram, con una interacción permanente con el público que consume los programas de la radio.

Me parece súper importante, señor Presidente, darle importancia a los homenajes, a esta cuestión de destacar la labor o el accionar de alguien o algo en función a la cultura, o lo que sea. Que no sea solamente un trámite más.

Quería destacar ese camino que ha construido esta emisora, se ha colocado como la difusora N° 1. Actualmente, está festejando estos diez años con unos festivales en el formato streaming, vía virtual, por lo que la pandemia y la emergencia sanitaria exigen. Todos los jueves a las 21 horas, el público responde de manera maravillosa comprando su entrada de forma virtual y de esa forma La Cacharpaya cumple con un caché para los artistas que están yendo a cantar en este festejo.

Una prueba más de que hace un aporte al sector de los artistas que están tan golpeados y que hoy quizás, más allá de la ayuda económica, más allá de la asistencia alimentaria, más allá de lo que se pueda hacer como solución, que siempre va a ser poco para ayudar a los artistas que están necesitando trabajar, tenemos que comenzar a pensar ideas que realmente apunten a recuperar el formato de comprar entradas. El artista puede dignificar su tarea en el escenario, recibiendo su pago.

Felicidades de verdad a Alejandro Palacios, a Lucy Rivera, a todos y cada uno de los integrantes de FM La Cacharpaya que tienen un pedacito de mi corazón. Además, me siento muy feliz de poder junto a ustedes realizar este homenaje. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Celebro los proyectos que apoyan a la cultura.

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE N° 135-1847/20.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la falta de controles en materia de tránsito en toda la ciudad de Salta; y
CONSIDERANDO

Que, es notorio el incremento del flujo vehicular en la Ciudad tras las nuevas flexibilizaciones en el marco de la pandemia por COVID-19, situación ésta que no se ve acompañada por la presencia de personal de control;

Que, es frecuente ver que los automovilistas estacionan en cualquier lado y, muchas veces, lo hacen obstruyendo las rampas de ascenso y descenso de discapacitados;

Que, es necesario que la Municipalidad de Salta tome todas las medidas a fin de mantener un orden que conlleve a una mejor convivencia urbana;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo competente, tome las medidas necesarias a fin de garantizar más controles y presencia del personal de Tránsito municipal, principalmente durante la noche y en las arterias más transitadas de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma el concejal: Santiago Alurralde.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31ª Sesión Ordinaria Virtual

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se va a votar el tratamiento del Proyecto, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE Nº 135-1848/20.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La necesidad de la creación de un área específica de accesibilidad en el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de la ciudad de Salta debe contar con una política integral de accesibilidad con el objeto de trabajar en estrategias de fortalecimiento de las condiciones de accesibilidad;

Que, la convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, expresa que la accesibilidad es un derecho que implica la real posibilidad de una persona de ingresar, transitar y permanecer en un lugar de manera segura, confortable y autónoma. Eso implica que las barreras del entorno físico deben ser suprimidas;

Que, el Municipio debe contar con un área específica de accesibilidad dirigida y constituida por personal idóneo con el fin de realizar un trabajo profesional, técnico y preciso en accesibilidad, para convertir a la ciudad en una Salta plenamente accesible;

Por ello,

**EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, cree el Área de Accesibilidad Municipal.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la concejal: Romina Arroyo.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se va a votar el tratamiento del Proyecto, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

T30mn.-

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Le pregunto a los concejales, a los ciudadanos y a usted Presidente, si cree que una persona que usa silla de ruedas, que usa andador, que usa cochecito se puede trasladar normalmente por la ciudad de Salta; tenemos ciudadanos de primera y de segunda, no solamente por la pobreza que hay en la ciudad, sino también porque no hay accesibilidad.

No tener accesibilidad hace que seamos ciudadanos de segunda, hablar de accesibilidad significa trabajar en romper con las barreras arquitectónicas, postes, una vereda alta. Hablar de accesibilidad significa tener control en las edificaciones privadas para que haya accesibilidad, pero control verdadero al momento que se está construyendo. Hablar de accesibilidad, significa tener rampas, bajadas de veredas, señalización.

Señor Presidente, todas las ciudades necesitan un plan integral de accesibilidad, tener un área de accesibilidad en la Municipalidad es prioridad.

Si bien, hablo de mujeres embarazadas, de mujeres con cochecitos. ¿Por qué una persona discapacitada no puede ir al centro, porque no puede ir a los lugares turísticos? Son los lugares que todos los salteños amamos, ir a la plaza 9 de Julio, ir a la Catedral. Esto tiene que ser una prioridad para la intendenta de la ciudad de Salta.

Se están construyendo ciclovías, ahora hay que empezar con la construcción de rampas y por tener una ciudad accesible.

Este proyecto lo que plantea es que la Municipalidad cree el área de accesibilidad, pero con personal, con profesionales idóneos.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31ª Sesión Ordinaria Virtual

Porque hacer una rampa no la hace cualquiera, no es una cuestión de poner una bajada con cemento o cualquier material, sino pregúnteles a las personas que están en sillas de ruedas si pueden bajar por determinadas rampas que hay en la ciudad.

En la sesión pasada tratamos un proyecto de un edificio que está en el barrio Tres Cerritos, donde dije que es una rampa para el suicidio. No entiendo cómo se le dio habilitación a ese edificio que ya hemos pedido que se lo intime.

Ese es un caso de una ciudad en donde no tenemos por parte del municipio un interés por trabajar, y para lo que más lo necesitan, para los adultos mayores.

Imagínense lo que es cruzar para un adulto mayor la calle Belgrano y Mitre ¿Por qué un adulto mayor no puede ir a hacer un trámite al centro? Siente que tiene toda esa barrera para transitar.

Espero que el Departamento Ejecutivo se haga eco y si no vamos a trabajar posteriormente en una ordenanza para crear el área de accesibilidad.

La accesibilidad es un derecho que lo tenemos todos, un derecho que implica que podemos ingresar, que podemos transitar de manera segura en esta ciudad; que hoy no ofrece esto y que excluye.

Esto tiene que ser una prioridad de la gestión, señor Presidente y qué hablar de la accesibilidad en la parada de colectivos, la accesibilidad en los espacios verdes.

Hay que trabajar con plazas que sean para todos, no solamente para los niños, sino para adultos mayores, para niños, para jóvenes que transitan en sillas de ruedas, que se pueda acceder al espacio verde.

Por eso, este proyecto lo considero muy importante, lo presenté sobre tabla, porque me parece urgente, porque se están destinando recursos; un millón de pesos para comprar bicicletas. ¿Cuántas rampas podemos hacer con ese importe? ¿Cuántas rampas podemos trabajar y le podemos cambiar la vida al salteño? Hacer una rampa les cambia la vida a miles de salteños.

Ojalá que nos escuchen y esto se haga realidad, crear el área de accesibilidad en la Municipalidad es prioridad señor Presidente. Gracias.

T31mm-mc.-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra la concejal García.

SRA. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente. Antes que nada, voy a acompañar este proyecto. Cuando se estaba estudiando el proyecto de la concejal Arroyo, mi destino fue la biciesenda de la avenida Belgrano y Alvarado. Recorrí las dos, de punta a punta.

¿Sabe lo que he visto? Las bajadas que tienen para las rampas, están todas bloqueadas, la mayoría por los bодоques que pusieron. ¡Vergonzoso!

Así que, espero que tome cartas en el asunto el municipio y funcionarios. Por supuesto, como dije anteriormente voy a aprobar este proyecto. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente, para celebrar que la concejal Romina Arroyo haya presentado este proyecto.

En sesiones pasadas hemos aprobado un plenario que tiene que ver con esto de la accesibilidad. Creo que, es necesario sancionar instrumentos legislativos para estas personas.

Señor Presidente, ante la necesidad ya crítica de estas personas, creo que es urgente y solicito al Cuerpo que pongamos fecha para hacer el plenario. Este plenario tiene como objetivo también la creación de un registro, de un Código Único de Accesibilidad.

Es muy importante, el proyecto que está presentando hoy la concejal Romina Arroyo, porque la discapacidad es importante tratarla, darle solución.

Señor Presidente, cuando hablamos de rampas, de semáforos, de estas cosas, no solamente hablamos de discapacidad. Le pongo un claro ejemplo, soy una persona obesa y muchísimas de las veces he pasado por veredas o por lugares donde mi situación de salud, de obesidad no me permite acceder a las mismas.

No necesariamente hay que ser discapacitado para estar fuera del sistema. Hay personas ancianas que no pueden cruzar un semáforo.

Entonces, solicito que pongamos fecha a este plenario. Porque es urgente tratar el tema de la discapacidad, es urgente que este tema lo pongamos en la sociedad. Muchísimas personas están dependiendo de las legislaciones que nosotros tenemos.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31º Sesión Ordinaria Virtual

Tenemos muchísima legislación que contempla diferentes discapacidades, pero no está funcionando.

Señor Presidente, cuando digo que tenemos un gobierno municipal lejos de la gente no estoy mintiendo. Tenemos un Ejecutivo Municipal que no está viendo los temas sociales, tenemos un gobierno municipal que no está haciendo lugar a la gente con necesidades.

No solo el hecho de trabajar en el centro con rampas, no solo el hecho de trabajar con semáforos, sino en los barrios. Una persona que vive en un barrio, que no tiene asfalto, cómo hace para transitar en una silla de rueda.

Es urgente, señor Presidente, señores concejales, compañeros; que pongamos en la agenda de nuestro Concejo Deliberante los temas de la accesibilidad y la discapacidad.

Solicito por eso, que en lo posible pongamos fecha para este plenario que se ha aprobado y que es de mi autoría trabajado con todo el bloque Salta tiene Futuro. Los concejales de este bloque necesitamos que estos temas de la discapacidad y de la accesibilidad estén urgentes dentro del tema de la agenda municipal. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

T32sq-mc.-

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1849/20.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

La Ordenanza N°15.415 - Gestión Integral de Residuos Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que, la Terminal de Ómnibus de Salta es un nodo importante por el que transita gran cantidad de vecinos y visitantes de la ciudad;

Que, el estado en que se encuentra dista de ser el óptimo en cuanto a limpieza y estética;

Que, la Ordenanza N°15.415 en su artículo 49 ...“prohíbe cualquier acción que en forma temporaria, permanente, progresiva o acumulativa a la degradación de la limpieza y estética de la ciudad y sus alrededores”;

Que, la salud es un derecho esencial a todo ser humano, consagrados en las constituciones de la Nación y la provincia de Salta;

Que, asimismo, la Ordenanza N°15.719 declara la Emergencia Ambiental Dengue y hace hincapié en las tareas de descacharrado y desmalezado de los predios;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime a los propietarios, responsables o concesionarios de la Terminal de Ómnibus de Salta ubicada en avenida Hipólito Yrigoyen altura 300, procedan a realizar la limpieza y desmalezado de la misma, en cumplimiento de las Ordenanzas N°s 15.415 - Gestión Integral de Residuos Urbanos y 15.719 - Emergencia Ambiental Dengue. En caso de incumplimiento, ejecute las tareas con cargo a los propietarios o responsables y aplique las multas correspondientes.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma la concejal: Paula Benavides.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se va a votar del tratamiento del Proyecto, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

28ª Reunión
31ª Sesión Ordinaria Virtual

Ref.- EXPTE. Nº 135-1862/20.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

EL proyecto de Ordenanza que tramita bajo Cº Nº 135-597/20 referente a la creación de un banco de genética y cultivo de cannabis con fines medicinales; y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado proyecto sería superador para la ciudad de Salta ya que garantizaría el acceso a dicho tratamiento y contribuiría a ampliar el derecho a la salud de los salteños y salteñas;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de los organismos correspondientes, realice el estudio y considere la viabilidad para implementar un banco genético en el Ejecutivo municipal de cannabis y sus derivados, con fines científicos, medicinales y de tratamiento, conforme surge de copia del proyecto que se anexa a la presente.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma el concejal: Fernando Ruarte.

SR. PRESIDENTE (Causarano). - Se va a votar del tratamiento del Proyecto, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano). - **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra el concejal Ruarte.

SR. RUARTE.- Muchas gracias, señor Presidente. También, aprovecho para coincidir con la concejal Arroyo, en cuanto a la discapacidad.

Aprobar un proyecto así es justicia social. Así como el proyecto que estoy proponiendo para ustedes, también. Porque darle esta herramienta al Ejecutivo Municipal va a ser justicia social, porque va a permitir llevar un aceite de cannabis o un derivado de cannabis a familias que nunca pueden acceder a él. Familias, por ejemplo, hoy en Uruguay están pagando nueve mil pesos por un frasquito chiquito.

Aquí detrás del cannabis, de la marihuana, que tanto miedo le tiene la gente a una simple planta, porque nos han prohibido desde los años 30 y la han equiparado a las peores drogas. Hoy la Organización Mundial de la Salud, nos ha dicho que la saquen del listado ese.

Hoy en día nosotros tenemos la posibilidad de tener un proyecto superador en Salta, al de Jujuy y al de muchísimos lugares del mundo.

Por eso, les pido que no tengamos temor, que estamos luchando incluso contra el narcotráfico, con este proyecto. Estamos luchando por familias, que hoy en día necesitan de una medicina paliativa, que en casos de niños que han tenido 30 o 40 convulsiones por día, con una o dos gotitas de aceite por día se calma.

El aceite de cannabis cuando en menos dosis se usa es mejor asimilado por nuestro cuerpo y todo nuestro sistema endocannabinoide es distinto. Por eso, hay algunos que son más resistentes al cannabis, otros no.

Hay enfermos terminales de cáncer, por ejemplo, que a última hora piden el aceite de cannabis. Es importante, que nosotros podamos hacerle terminar su vida a muchas personas de una mejor manera, sin tomar tantas pastillas.

Detrás de todo esto está el narcotráfico, detrás de todo esto está la farmacéutica, la papelería, la industria del nylon, las madereras, las tabacaleras, son todas industrias y corporaciones muy fuertes, que siempre han luchado y han estigmatizado esta plantita, que hoy la gente le tiene miedo.

No podemos seguir así como sociedad, no podemos estar tan retrasados en Salta. Jujuy nos está sacando una delantera tremenda al querer tomar la iniciativa para abastecer a toda la Argentina y a la región, incluso hasta Europa. Por qué nosotros los salteños no podemos tener esa posibilidad y darle una herramienta al Ejecutivo Municipal.

Muchos tenían miedo de cuánto se podía endeudar nuestro municipio, le digo no tengan miedo, al contrario, vamos a hacer que el municipio tenga una herramienta para exportar CBD que no es droga, es una medicina. No tiene un componente psicoactivo.

Por eso, realmente les pido que al tratar este tema la semana que viene ya con el Ejecutivo, con un mejor panorama que vea que realmente se pueda avanzar, que es factible, que no va a requerir tantos gastos, les pido el acompañamiento a ustedes.

Muchas gracias a la Comisión de Salud, que hizo un extenso tratamiento, porque realmente detrás de esto hay mucho temor, estigma, de la sociedad también. Por...

T33js-mc.-



Versión Taquigráfica

21 de octubre 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

28ª Reunión
31º Sesión Ordinaria Virtual

...Por eso, le pido también a la sociedad que abra su cabeza, que no denunciemos a nuestro vecino que tenía una plantita, como decía el gobierno anterior, que denunciemos a quienes tienen una plantita, eso quedó en el pasado.

Señores y señoras concejales, tenemos que tener una Salta más inclusiva y aprobar este proyecto para que nuestra población llegue a un aceite de calidad en Salta y gratuitamente, es justicia social. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-(Se practica la votación a mano alzada)-
-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

. * . * .

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a las señoras concejales Romina Arroyo y Laura García, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales (como se observa en pantalla), las concejalas **LAURA GARCÍA y ROMINA ARROYO**, arrian las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto de Deliberaciones del Concejo Deliberante.-

SR. PRESIDENTE (Causarano).- Se da por finalizada la Sesión.

-Son las horas: 19:40'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Dictámenes, Solicitudes de Informes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-

Colaboración en Revisión: Mónica Medrano

EULALIA OBANDO
Jefa Departamento Taquigrafía